BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO, BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 21 DE AGOSTO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8829

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos.—Nombramientos en esa Dirección

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923.

Vistas las precedentes propuestas de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al personal siguiente: Auxiliar de la «Sucursal Nº. 38, a Salvador García, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo. Auxiliar-ayudante de la oficina de «Saturnino M. Laspiur» (Sub-Distrito San Francisco), a Arturo Etchegaray, con antigüedad al 6 de Julio ppdo. Ayudante-telegrafista de la oficina de «La Francia» (Sub-Distrito San Francisco) a Virgilio Peralta, con antigüedad al 6 de Julio ppdo. Jefe de la oficina de «Plaza Huincul» (D. 22), al telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera de ese distrito, Juan Pablo Flores, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. Telegrafista de la oficina «Plaza Huincul» (D. 22), al de igual designación de la 15a. categoría de esa Cabecera, Nicanor Guerrero, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. Telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de igual designación de la 13a. categoría de la misma, Conrado Núñez, en su lugar a José Aniceto Soria, y en substitución de éste a Miguel Zea con antigüedad al 4 de Julio ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al auxiliar de la oficina de «Contraalmirante Cordero» (D. 22), Martín Gelés, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. Auxiliar de la oficina de «Ventanilla», a José Andrés Ferradas, con antigüedad al 6 de Julio ppdo. Cartero de la oficina «De La Garma», (D. 21), a Fidel A. Sarachu, con antigüedad al 27 de Abril ppdo. Mensajero de la oficina «Sucursal Centenario» (D. 13) a Samuel de J. Achinelli, con antigüedad al 23 de Junio ppdo. Mensajero de la oficina de «Sucursal Centenario», (D. 13), a Toribio Altamirano, con antigüedad al 23 de Junio ppdo. Mensajero de la oficina de «Sucursal Centenario», (D. 13), a Feliciano Saucedo, con antigüedad al 23 de Junio ppdo. Ayudante telegrafista de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia, a Francisco Corajoria, con antigüedad al 3 de Julio ppdo. Ayudante telegrafista de la Cabecera del Sub-Distrito, Resistencia, a Secundino Bringas, con antigüedad al 3 de Julio ppdo. Ayudante telegrafista de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia, Julián Alegre, con antigüedad al 3 de Julio ppdo. Valijero de la 19a categoría de la oficina «Clasificación» a José B. Blotti, con antigüedad al 5 de Julio ppdo. Buzonista de la 19a. categoría, de la oficina de «Barrio Pueyrredón» (D. 1), a Francisco Ringa, con antigüedad al 28 de Marzo 1922. Valijero de la 19a. categoría de la oficina de «Clasificación» al cartero de la 19a. categoría de la misma, José Bolettieri, con antigüedad al 5 de Julio ppdo. Cartero de la 18a. categoría, de la oficina «Avellaneda» (D. 1), a Angel Cantisano, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. Cartero de la 17a. categoría de la oficina de «Clasificación», a D. Manuel López, con antigüedad al 5 de Julio ppdo. Parador de cartas de la 21a. categoría de la oficina de «Expedición al Interior», al car-

tero por expreso de la 22a. categoría de la oficina de «Buzonistas», Miguel Vaccaro, con antigüedad al 3 de Julio ppdo. Inspector de la 9a. categoría de la «Inspección de Correos y Telégrafos» al inspector [illegible] de la 10a. categoría de la misma, Guillermo Moreno (h), y en substitución de éste, al auxiliar Nicolás Etchegoin, con antigüedad al 5 de Julio ppdo. Telegrafista de 11a. categoría, de la oficina de «Trasmisión» al de igual designación, de la 12a. categoría, de la misma Leonardo Pedro Gicia, en su lugar al de la 13a, Ricardo Spotorno, en vez de éste a Martiniano Segura, y en substitución de éste a Hipólito Accinelli, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de «San Miguel» al auxiliar de igual categoría de la misma Francisco Roberto Ferazo, en su lugar a la auxiliar ad-honorem de la misma, Olga Amelia Frevido de Licada, con antigüedad al 23 de Junio ppdo. Estafetero de la 15a. categoría de la «Sucursal Nº. 4», al de igual designación de la 17a. categoría de la misma, Faustino Lizarri, y en su lugar al mensajero telegráfico de la 22a. categoría de «Distribución» Pedro J. Lenouvel con antigüedad al 2 de Julio, ppdo. Estafetero de la 17a. categoría, de la «Sucursal Nº. 4», al mensajero telegráfico de la 22a. categoría de la oficina de «Distribución», Juan Marincolo, con antigüedad al 2 de Julio ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la oficina de «Puerto La Plata», (D. 2), al Valijero de la 21a categoría de la «Sucursal Nº. 3», (D. 2), Mateo J. Gómez, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría de la Cabecera del 2 Distrito (La Plata), a Oreste Cardinali, con antigüedad al 27 de Abril ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de «Dolores», (D. 2), a Héctor Bavoqui, con antigüedad al 7 de Julio ppdo. Auxiliar de la 17a. categoría de la oficina de «San Lorenzo» (D. 4), a Joaquín Carlos Aris, con antigüedad al 5 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de «Sucursal Puerto Candioti» (D. 5) a Olimpio [illegible] con antigüedad al 4 de Julio ppdo. — Cartero de la 19a. categoría de la Cabecera del 5 Distrito (Santa Fe), a Héctor Fornillo, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. — Jefe de la 11a. categoría de la oficina de «Gualeguaychú» (D. 14), al telegrafista de la 11a. categoría de esa Cabecera, Juan R. Leiva, en su lugar al de igual designación de la 13a. categoría de la misma Juan C. Cook, y en substitución de éste al jefe de la 15. categoría de la oficina «Basavilbaso» (D. 14), donde continuará Pedro José Urrutia, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. — Cartero de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán) al mensajero telegráfico de la 23a. categoría Alberto V. [illegible], con antigüedad al 1º de Julio ppdo. — Cartero de la 19a. categoría de la oficina de «Médanos» (D. 21), a Victorino Garechana (h), con antigüedad al 5 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13a. categoría de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Antonio Velasco y en su lugar a Higher Azen, con antigüedad al 6 de Junio ppdo. — Auxiliar de la oficina de «[illegible]» (D. 2), a [illegible], con antigüedad al 5 de Julio ppdo. — Valijero de la 19a. categoría de la Cabecera del Sub-Distrito [illegible] a Juan Savore, con antigüedad al 7 de Julio ppdo. — Auxiliar [illegible] categoría de la Cabecera del Sub-Distrito [illegible] a [illegible] con antigüedad al [illegible] de Junio ppdo. — Guarda-hilos [illegible] de la 19a. categoría de [illegible] Sub-Distrito [illegible] Gabriel Sánchez, con antigüedad al 3 de Junio ppdo. — Mensajero de la 2a. categoría de la Sucursal [illegible] a Roque Grippo, con antigüedad al [illegible] de Julio ppdo. — Mensajero de la Cabecera del 5 Distrito (Santa Fe), a José María Lequizamón, con antigüedad al 2 de Julio ppdo. — Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina de «San Martín» (D. 1) a Diego Sánchez, con antigüedad al 25 de Junio ppdo. — Encargado de la estafeta ad-honorem «Desvío [illegible]» (D. [illegible]), a Carlos [illegible], con antigüedad al 27 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la «Sucursal Nº 2 al cartero de la 16a. categoría de la oficina de «Certificados» Alejo P. Ferraris, con antigüedad al 6 de Julio ppdo. — Estafetero de la 17a. categoría, de la «Sucursal Nº 8», al peón Martín Alegre, con antigüedad al 28 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13a. categoría de la «Sucursal Nº 6» a la de igual designación de la 15a. categoría de la misma, María de las Mercedes Vilagra y en sustitución de ésta a Ricardo Benito Iglesias Andrade, con antigüedad al 6 de Julio ppdo. — Cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 2 Distrito (La Plata) a Lucas Parralejo, con antigüedad al 4 de Julio ppdo. — Encargado de la estafeta de la 23a. categoría de «Coronel Marcelino Freire» (D. 3), a José Rosendo Portero, con antigüedad al 22 de Abril ppdo. — Encargado de la estafeta de la 23a. categoría de «Aráoz» (D. 16), a José Eliseo Romano, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo. — Auxiliar de la 12a. categoría de la contaduría de 21 distrito (Bahía Blanca) al de igual designación de la 13a. categoría de «Correos», Alberto Corenza, con antigüedad al 23 de Abril ppdo. — Telegrafista de la 10a. categoría de la oficina de «Comodoro Rivadavia» (D. 23), al de igual designación de la misma, Francisco Samper López, en su lugar al de la 12a. categoría de la misma Sebastián S. Derbes, en su lugar a Isaac Henquin, y en sustitución de éste, a Miguel Nielle con antigüedad al 2 de Julio ppdo. — Telegrafista de la 10a. categoría de la oficina de «Comodoro Rivadavia» (D. 23), al de igual designación de la 11a. categoría de la Cabecera, Adolfo Barco en vez de éste, al de la 12a. categoría de la misma, José Guardia, en su lugar al de «Comodoro Rivadavia» (D. 23), Camilo Junco, en vez de éste, al de la 15a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos) Antonio Zito continuando en la misma, y en sustitución de éste, y para prestar servicio en la Cabecera del 23 Distrito, a Margarita P. de Serú, con antigüedad al 23 de Abril ppdo. — Auxiliar de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson) a la de igual designación de la 15a. categoría de la misma, Matilde Pérez Villa, y en sustitución de ésta a Antonina F. de Morice, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo. — Valijero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 6 Distrito (Córdoba), a Gregorio de la Vega, con antigüedad al 3 de Julio ppdo. — Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), a Felipe Rogelio Martínez Daprotis, con antigüedad al 1º de Junio de 1922. Mensajero Telegráfico de la 23a. categoría, de «Sucursal Nº. 8» a Tomás O'Connell, con antigüedad al 5 de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento. — Aceptando la renuncia del Dr. R. Aráoz del cargo de médico quinta zona y se nombra en reemplazo al Dr. V. A. Eckardt.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.

Vista la renuncia y la propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Aráoz, del cargo de médico de la Quinta Zona de la Defensa Antipalúdica, en la Provincia de Salta con asiento en Metán, y nombrase en su reemplazo al Dr. Víctor Alberto Eckardt.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento. — Cesantía del mecánico de la Estación Sanitaria en Jujuy, don J. R. Tapia y se nombra en reemplazo a don A. Zamorano.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante al Mecánico de la estación sanitaria de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, D. Juan R. Tapia, y nómbrase en su reemplazo a D. Andrés Zamorano.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento. — Nombramiento de Auxiliares Sanitarios paludismo en Stgo. del Estero, J. Palacio, I. Fernández, J. Medina y M. Aguilar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase, hasta el 31 de Diciembre de 1923 y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal de Auxiliares Sanitarios encargados del cumplimiento de la Ley 5195, en la Provincia de Santiago del Estero:

Jorge Palacio, $ 230.
Isaac Fernández, $ 200.
Julio Medina, $ 200.
Manuel Aguilar, $ 200.

Art. 2º. Este personal gozará de un viático que se calculará a razón de ($ 50 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, mensuales y el gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5, Item 24, Partida 1, del Presupuesto.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vicecónsul en Vadúz, (Liechtenstein), al Señor Guillermo Fehr.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923.

Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República, en Vadúz (Liechtenstein) al Señor Guillermo Fehr.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombrando a la Srta. Matilde Segura Urizar

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mendoza, a la Srta. Matilde Segura Urizar.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando catedráticos. — Universidad del Litoral

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

Vistas las ternas formuladas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, para proveer de varias cátedras a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase los siguientes profesores en la citada Facultad:

De Derecho Penal y Régimen Carcelario: al Dr. Juan Luis Ferrarotti.

De Derecho Constitucional: al Dr. Angel Marjoam.

De Introducción al estudio de las Ciencias Jurídicas y Sociales: al Dr. Eduardo Gabino Guerra.

De Finanzas: al Dr. Santiago Irigoyen.

De Economía Política: al Dr. Isaac Francioni.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

Exp. 1a.-42. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Escribiente del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, al Sr. Ignacio Guillot, en reemplazo del Sr. Enrique March.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Nº. 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

Vistas las precedentes actuaciones y teniendo en cuenta que el profesor Sr. Ernesto Díez Canseco, no se ha presentado a tomar posesión de la cátedra que le fué adjudicada por Decreto de fecha 29 de Junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas, del Colegio Nacional de Rosario Nº. 2, al Sr. Alberto Nudemberg.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

2a. 37. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Celadora y Profesora de Educación Física y Estética (4 horas) en la Escuela de referencia, a la Maestra Normal Srta. Nélida Echeverry.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Avellaneda. — Considerando extendida con goce de sueldo una licencia.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado expedido por el Médico Inspector de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia de cuarenta y cinco días, acordada por decreto de 18 de Julio último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Avellaneda, Sr. Rodolfo Gourdy, debiendo las reemplazantes designadas Srtas. Luisa Cascardo y Carmen Caro, remunerarse con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Luján — Considerando extendida con goce de sueldo las licencias de una Maestra.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

2a. 24. — Visto el presente expediente, atento las razones invocadas y lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Luján,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendidas con goce de sueldo, las licencias acordadas por Decretos fechas 30 de Junio y 24 de Julio últimos, a la Maestra de Grado de dicha Escuela, Srta. María Teresa De María, debiendo la suplente nombrada Srta. Sara Yánguez, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Licencia

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

Exp. 1a.-29. — Vista la solicitud precedente y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia desde el 1º. de Julio último hasta el 31 de Octubre próximo, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Gualeguaychú Dr. Albino H. Haripe, designándose para reemplazarlo al Sr. José M. Colombo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Olavarría. — Confirmación de horas

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

2a. 20. — Visto el presente expediente y resultando que el Profesor Sr. Agustín Muñoz, viene dictando cinco horas de Literatura, en la Escuela Normal de Olavarría, por ser a juicio de

la Dirección, necesario al desempeño de tal materia, y a fin de regularizar su situación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Confírmase en cinco horas de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de referencia, al Profesor Sr. Agustín Muñoz, con imputación al Art. 49 del Presupuesto vigente.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Declárase cesante a un catedrático. — Universidad Nacional del Litoral
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.
Visto lo solicitado en la presente nota y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 Inciso 6º. de los Estatutos de la Universidad Nacional del Litoral,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase cesante al catedrático de Geografía Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la citada Universidad, Dr. Franz Kunh.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.
2a. 29. — Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, uno con goce de sueldo, la licencia acordada el 26 de Junio ppdo., a la Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Rioja, Srta. Rosa Vera Barros, designándose para reemplazarla, entretanto, a la Maestra del mismo departamento, Srta. Delmira Rivolta, quien será remunerada el primer mes con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el siguiente con el sueldo de la titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Cruz del Eje. — Reconocimiento de servicio
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.
2a. 21. — Visto el presente expediente del que resulta que la Sra. Isabel Ruiz de Vásquez, ha prestado servicios como Regente de la Escuela Normal de Cruz del Eje, desde el año 1921, servicios qque se han reconocido hasta el 31 de Diciembre ppdo., y teniendo en cuenta que la recurrente ha sido nombrada titular de dicho cargo por Decreto de fecha 5 de Junio próximo pasado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en dicha Escuela por la Sra. Isabel Ruíz de Vásquez, en el referido cargo desde el 1º. de Enero hasta el 4 de Junio del corriente año.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegios Nacionales Pueyrredón y Moreno. — Traslados
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Trasládase al Profesor del Colegio Nacional Juan N. de Pueyrredón, Sr. Estanislao Pirovano, al Colegio Nacional Mariano Moreno, con las 8 horas de Idiomas Extranjeros que dictaba en aquel establecimiento.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR
C. I. Marcó

Modificaciones del Artículo 50 en la Universidad Nacional de La Plata.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.
Vista la nota de la Universidad Nacional de La Plata, solicitando se apruebe la modificación que el H. Consejo Superior de la misma propone en el sentido de substituir la palabra «Mensual» por «Anual» en el Art. 50 de los Estatutos y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Apruébase la modificación de que se trata.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Universidad Nacional de La Plata. Aprobando el arancel
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.
Vista la nota de la Universidad Nacional de La Plata, pidiendo se apruebe el arancel que el H. Consejo Superior de la misma propone para los alumnos de la «Escuela de Archivistas Bibliotecarios y Técnicoc para el servicio de Museos» que va a funcionar dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 Inciso 19 de los Estatutos y lo dictaminado al respecto por el Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Apruébase el arancel de que se trata en la siguiente forma: Los alumnos de la Escuela, cualquiera sea la sección en que se matriculen, pagarán cuarenta pesos m/n por inscripción anual en cuatro plazos. Pagarán además veinticinco pesos m/n por derecho de diploma, sin perjuicio de lo que tuvieren que abonar con arreglo a la Ley de sellos».
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando personal docente en los establecimientos de enseñanza de la Provincia de Corrientes.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.
A fin de proveer las vacantes existentes en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que funcionan en la Provincia de Corrientes,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:
Art. 1º. Colegio Nacional de Corrientes: Nómbrase al Doctor Ramón Díaz Ulloque, con seis horas de ciencias y letras, en reemplazo del Señor Carlos J. Benítez; a la profesora normal Sra. María E. G. de Gómez con seis horas de ciencias y letras, en reemplazo del señor Victorio J. Torrent; al Dr. J. Bernardino Acosta, con seis horas de ciencias y letras, en lugar de Gustavo Gómez al señor José B. de la Vega, con cuatro horas de ciencias y letras, en reemplazo de lo mismo; al señor Vicente P. López, con seis horas de ciencias y letras, en lugar del Sr. Juan M. Levy; al Dr. Quintino Dante, con seis horas de ciencias y letras, en reemplazo del mismo; al Dr. Valerio Bonastre, con doce horas de ciencias y letras, en lugar del señor Sinforoso Aguirre; al señor Carlos H. Hedeman, con seis horas de idiomas extranjeros en reemplazo del Sr. Juan M. Levy; a la Sra. Helen S. de Zeman, que se traslada de la Escuela Industrial de La Plata, con seis horas de idiomas extranjeros en lugar del Sr. Omar F. Breard; al Sr. Emilio Castello (hijo), Ayudante de Gabinete; y al Sr. Luís Jaime, Ayudante de Gabinete. — Confírmase al Sr. Ramón C. Rivas, como Escribiente.
Escuela Normal de Profesores de Corrientes: — Nómbrase: al Maestro normal Dr. Pedro Bonastre, Director, en reemplazo del Sr. Lindor R. Delfino; al Dr. Juan Ramón Miranda Gallino, con cinco horas de ciencias y letras; en reemplazo del señor Sinforoso Aguirre; a la profesora normal en ciencias Srta. María Correa López, con seis horas de ciencias y letras; a los Sres. Juan R. Guerreño, Dr. Juan G. Maciel del Aguila, Agrimensor Fernando R. López, Onías Acosta, maestra normal Srta. Luisa Delfino y Farmacéutica señora Silvia Marottoli de Carvallo, con cuatro, cinco; cuatro; cuatro y tres horas respectivamente de ciencias y letras. — Confírmase: al Doctor José F. Benítez en dos horas de ciencias y letras; a la Sra. Helen S. de Zeman, que se traslada de la Escuela Industrial de La Plata, en cinco horas de Inglés; al Sr. Carlos Hedeman, en cuatro horas de idiomas extranjeros; y a la Srta. Mercedes Caussat, como Maestra de Grado. —
Escuela Normal de Maestras de Corrientes: — Nómbrase: a la Maestra normal Sra. Ofelia Gorostiaga de Montenegro con cuatro horas de ciencias y letras; al Farmacéutico Sr. Rafael Gallino Hardoy, con dos horas de Química; a la maestra normal Sra. María Colomba Costa de Pérez, con cuatro horas de ciencias y letras; a la Maestra normal Sra. Ermelinda Marottoli de Gerdile, con seis horas de ciencias y letras; a la Srta. Rosa Meabe, con seis horas de ciencias y letras; a la maestra normal Sra. Juana Laconte Reyna de Guerrero, con seis horas de ciencias y letras, estas tres últimas cesan como maestras de grado; a la maestra normal Sra. Clementina Rey de Airaldi, con cuatro horas de ciencias y letras; a la maestra normal Sra. Celina Matoso de Escobar, con cuatro horas de ciencias y letras; a la maestra normal Sra. Estela de la Fuente de Durán, con cuatro horas de ciencias y letras; a la maestra normal Srta. María Sara Sáenz Cavia, Maestra de Grado; a la maestra normal Srta. Dora Arminda Oliver, Maestra de Grado; en reemplazo de la Srta. Rosa Meabe, y a la maestra normal Srta. María Lydia López, Maestra de Grado; — Confírmase: a la Srta. Catalina Yagueddú, como Auxiliar de Secretaría; a la Srta. Heladía H. Golpe y Cora, en tres horas de ciencias y letras; y a la Srta. Silvia M. de Carvallo, en tres horas de idiomas extranjeros.
Escuela Normal Mixta de Goya:— Nómbrase: al Dr. Francisco Ayala López Torres, con cuatro horas de ciencias y letras, y a la Srta. Josefina Gómez, Auxiliar—Escribiente. — Confírmase; Al señor Enrique P. Brayer, en cuatro horas de educación física y estética.
Colegio Nacional de Goya: Nómbrase; al Dr. Ernesto Vernengo con nueve horas de ciencias y letras, en reemplazo del Sr. Antonio Méndez; al doctor Eleodoro Chas Grosso, con seis horas de Física; y a la profesora Srta. María Castro, con cuatro horas de Italiano: — Confírmase: a la Srta. Teresa Lux, en ocho horas de idiomas extranjeros.
Escuela Normal Mixta de Esquina:— Nómbrase: a la Farmacéutica Srta. Ana Dolores Bianchi, con seis horas de ciencias y letras; a la Maestra normal Srta. Antonia María Díaz Soto, con cuatro horas de ciencias y letras; a la Maestra Normal, Sra. Bartola C. de Hayes Carreras, con diez horas de ciencias y letras, y al Químico Sr. Antonio María Soto, con una hora de Historia Natural. — Confírmase: al Sr. Eduardo Vázquez, en el cargo de Secretario—Contador.
Escuela Normal de Santo Tomé:— Nómbrase: al Escribano Sr. Ciro L. Baez, Regente; en lugar del Sr. Benjamín Uriondo; a la Maestra Normal Srta. Josefa Montaña, con seis horas de ciencias y letras; a la Maestra Normal Sra. Dolores Casco de Dianchetti, con cinco horas de ciencias y letras; a la Maestra Normal Sta. Elina Porkins, con cinco horas de ciencias y letras; a la Maestra Normal Srta. Elina Porkins, con cinco horas de ciencias y letras; y la profesora Srta. Zulema Díaz, con cinco horas de ciencias y letras. — Confírmase: al Sr. Juan C. Petrabissi, en cinco horas de Física.
Escuela Normal de Mercedes: — Nómbrase: al Profesor Normal Sr. Eustaquio E. Sosa con seis horas de ciencias y letras al Maestro Normal Señor Marcial Rojas, con seis horas de Educación Física y Estética; y la Maestra Normal Sta. Judíth Alessandrini, maestra de grado. — Confírmase: al Sr. Juan San Martín, en tres horas de Educación Física y Estética, y a la Sra. Mercedes C. de Castro, como Ayudante de Educación Física y Estética.
Art. 2º A los efectos de la liquidación de los haberes respectivos, la designación hecha como cátedra, se considerará equivalente a seis horas.
Art. 3º Las designaciones que excedan a la autorización del ítem correspondiente de cada establecimiento, se imputarán al Inciso 14 ítem 12 del Presupuesto vigente.
Art. 4º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. Reparación camino de La Punta a Villa La Punta.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — Expte: 7. 276—V—1918.— Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución con cargo a los fondos de la Ley 5315 de trabajos de reparación del camino de La Punta hacia Villa La Punta, zona del Ferrocarril Central de Córdoba (Provincia de Santiago del Estero) y cuya realización han solicitado vecinos de esa última localidad en razón del mal estado en que se encuentra dicho camino.
Teniendo en cuenta que dado la naturaleza de los trabajos expresados conviene disponer que se lleven a cabo administrativamente por intermedio de la Repartición aludida.
Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe total de nueve mil novecientos noventa y tres pesos m/n. ($ 9.993,00 m/n), se descompone en la siguiente forma: obras a ejecutar $ 5.608,23 m/n; materiales y transportes a cargo de la Administración $ 2.502,92 m/n, imprevistos 10 % $ 811,12 m/n y gastos de inspección 12 % $ 1.070,73 m/n.
Art. 2º La Dirección General de Puentes y Caminos procederá a llevar a cabo la ejecución de los referidos trabajos por administración en la forma establecida en el artículo 8 de la resolución de fecha 8 de Mayo de 1920 y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad del costo real de los mismos.
Art. 3º Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.
Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación obras de reparo de los caminos de acceso a Saa Pereyra.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha . . . . . . de . . . de mil novecientos veintidós (1922) por una parte y el señor Pedro Mosso por la otra han convenido en celebrar el siguiente
Contrato ad-referéndum
Art. 1º. El señor Pedro Mosso se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Saa Pereyra, y de Pilar a Saa Pereyra, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha primero (1º.) de Julio de mil novecientos veintidós (1922) aceptada por decreto de fecha. . . . .
Art. 2º. Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Pedro Mosso.
Art. 3º. El señor Pedro Mosso se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:
[illegible]

miento de 12.00 metros con cunetas al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea por un total de $ 8.300,00 m/n. de curso legal.

3380.00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.690.00 m/n. de curso legal.

2710.00 metros cúbicos de emparejamiento del terraplén existente a razón de 1 m3. por metro lineal, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.084.00 m/n. de curso legal.

58 00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 145.00 moneda nacional de curso legal.

10.00 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos 1; 3; 5 (excluído el cemento) al precio de veintiocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 280.00 m/n. de curso legal.

105.00 metros cúbicos de mampostería de ladrillos 1:4 (excluído el cemento) al precio de veintisiete pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 2 851.20 m/n. de curso legal.

169 00 metro cuadrados de toma de juntas 1;8 (excluído el cemento) al precio de un peso con sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 270.40 m/n. de curso legal.

680.00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de $ 680 00 m/n. de curso legal.

0.16 toneladas de acero laminado, colocado, al precio de tres mil pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de pesos 480 00 m/n. de curso legal.

6 60 metros cúbicos de madera dura colocada, al precio de trescientos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.980 00 m/n. de curso legal.

5.00 toneladas de transporte de rieles desde Pilar hasta el pie de la obra y su colocación, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 150,00 m/n. de curso legal.

6.50 metros cúbicos de transporte de durmientes desde Pilar al pié de la obra y su colocación al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 195,00 m/n. de curso legal.

7.30 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de la obra y su colocación, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 146,00 m/n. de curso legal.

1392 metros lineales de abovedamiento de 14 00 metros sin cunetas, al precio de setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 1044.00 m/n. de curso legal.

Total: pesos 19.295.60 m/n. de curso legal.

Queda entendido que a dichos precios unitarios corresponden jornales herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. El señor Pedro Mosso, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo (1º.) primero de este contrato dentro de los (150) ciento cincuenta días contados desde la fecha en que el P. E. apruebe el contrato.

Art. 5º. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Pedro Mosso.

Art. 6º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de (5) cinco días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Pedro Mosso, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el deposito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, sino fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Pedro Mosso.

Art. 8º. El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos meses (2) después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con el plano y especificaciones del proyecto.

Art. 11º. Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Pedro Mosso al abonársele los certificados, así como la fienza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º.

Art. 12º. Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrán ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas debiendo en este caso dejar una persona que las sustituya con la facultad de dar las disposiciones necesarias y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º. Si por cualquier circunstancia no justifica el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponderle al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º. Los peones que para las obras necesite llevar el señor Pedro Mosso de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Pedro Mosso, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de setecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 754 78 m/n.) que unido al depósito de doscientos diez pesos moneda nacional (210,00 m/n) efectuado al presentar su propuesta cubren la suma de novecientos sesenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional(pesos 964 78 m/n) a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman 5 ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá con el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los .... días del mes de ..... de mil novecientos veintidós (1922).

Pedro Bazán
Pedro Mosso

Buenos Aires Agosto 8 de 1923.

Exp. 5571 -P- 1919.— Visto el resultado de la licitación pública realiza por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización conferida por resolución de 21 de Marzo de 1922, para la adjudicación de las obras de reparo en los caminos de inmediato acceso a Saa Pereyra y de Pilar a Saa Pereyra, zonas del F. C. C. Argentino y Provincial de Santa Fe, respectivamente, y

Considerando:

Que en dicho acto se han observado los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Que de las propuestas presentadas al acto del remate, resulta la más ventajosa y económica la de D. Pedro Mosso, quien se compromete a ejecutar dichos trabajos por la suma total de $ m/n, 19.295,60, y

Atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública mencionada y acéptase la propuesta presentada a la misma por D. Pedro Mosso quien se compromete a ejecutar las obras referidas mediante la suma total de diez y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 19.295.60 m/n).

Artículo 2º. Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Puentes y Caminos y el señor Pedro Mosso, para la ejecución de los referidos trabajos.

Artículo 3º. Este gasto más el de $ 5.777.50 m/n, correspondiente al importe de los materiales, transporte a carga de la Administración, inspección etc. o sea la cantidad total de veinticuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional ($ 24.473,10 m/n) deducción ya hecha de $ 600 m/n en concepto de donación, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Artículo 4º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR— Eufracio S. Loza — J. N. Matienzo — C. I. Marcó — R. Herrera Vegas — Agustín P. Justo

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prosecución obras camino de Santiago del Estero a Río Hondo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Exp. 16.331-C-1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva solicitando su aprobación el adjunto presupuesto, valor de $ 8.550,35 m/n, que ha preparado para la prosecución de las obras de reparo del camino de Santiago del Estero a Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero), y

Considerando:

Que en virtud de la autorización conferida por decreto de 15 de Febrero de 1922, la citada Dirección, ha iniciado dichas obras, el día 25 de Agosto del mismo año, suspendiéndolas el 30 de Octubre ppdo., con un gasto total de $ 5.449.65 m/n, según consta en la planilla adjunta a fojas 10 y 11, preparada por la Inspección de la Zona Norte, en la que se consigna la clase de obra realizada y los gastos incurridos de la que se comprueba un menor gasto de $ 1.550.35 m/n, sobre la cantidad autorizada de $ 7.000.00 m/n,

Que existiendo en el presupuesto del año 1922, una partida de pesos 7 000 m/n., para la reparación del mencionado camino que unida al saldo de $ 1.550.35 m/n., del presupuesto de 1921, importa la suma total del presupuesto que se eleva, corresponde aprobarlo a fin de continuar los referidos trabajos hasta dejar el camino en perfectas condiciones de tránsito y autorizar a la Dirección nombrada, para que los ejecute administrativamente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto presupuesto valor de ocho mil quinientos cincuenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 8.550.35 m/n), para la ejecución de las referidas obras en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos del Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 35 del Presupuesto del año 1922. (Ley 10,285).

Art. 3º. Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de San Agustín a Mar del Plata y Balcarce.

Buenos Aires Agosto 8 de 1923.

Exp. 13.507-C-1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto que ha preparado para el arreglo del camino de San Agustín a Mar del Plata y a Balcarce, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 3.219.00 m/n, se descompone en la siguiente forma:

Obras a ejecutar sobre el terreno $ 2.021.55 m/n., materiales y transporte a cargo de la Administracion $ 479.66 m/n. imprevistos 10 o/o $ 250.12 m/n., gastos de inspección 17 o/o $ 467.67 m/n, y

Considerando:

Que la ejecución de las obras proyectadas, son de evidente necesidad, toda vez que el camino se encuentra en malas condiciones de vialidad, máxime teniendo en cuenta que dicha arteria atraviesa una importante zona eminentemente agrícola, ocasionando su mal estado, perjuicios de consideración a los pobladores de la referida zona, por lo que corresponde se aprueben dichos documentos y se autorice a la nombrada Repartición para que ejecute dichos trabajos por vía administrativa,

Que en virtud de disponer de recursos suficientes, la cuenta de la respectiva zona, conviene imputar el gasto de que se trata, a los fondos de la Ley 5315, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de tres mil doscientos diez y nueve pesos moneda nacional (pesos 3.219.00 m/n), para la ejecución de las referidas obras en el camino de que se trata, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarlas a cabo en la forma que determina el art. 8º de la resolución de 8 de Mayo de 1920, cumplimentando las disposiciones y reglamentos vigentes, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación madera dura, puente sobre el arroyo Totoral.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Exp. 15.406-P-1922. — Visto el resultado de la licitación pública, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de 21,100 m3 de madera dura destinadas a las obras del puente sobre el arroyo Totoral en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, Provincia de Tucumán, en la que se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por la ley de la materia, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas al acto efectuado simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Tucuman el día 1º. de Agosto último, procede aceptarse la de la casa Ro-

dríguez y Cía., de Tucumán, mediante la suma de $ 3.138.63 m/n., por ser la más ventajosa y económica,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta presentada por la casa Rodríguez y Cía., de la ciudad de Tucumán, quien ofrece efectuar la provisión de la madera dura antes citada, por la suma de tres mil ciento treinta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 3.138.63 m/n).

Art. 2º. Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre el Señor Director General de Puentes y Caminos, y el precitado contratista, el que se compromete a efectuar la entrega de dicho material en un todo de acuerdo con las cláusulas contenidas en el mismo.

Art. 3º. El importe total de esta propuesta o sea la cantidad de tres mil ciento treinta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 3.138.63 m/n)., se imputará a la partida que el presupuesto vigente asigna para «conservación de puentes y caminos» (Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1,).

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá al otro contratante su boleta de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marco. — Agustín P. Justo. —

Puente sobre el Arroyo Totoral en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Provincia de Tucumán. — Conservación Puentes y Caminos. — Contrato para la provisión de madera dura (ampliación).

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referendum del P. E., por una parte y los señores Rodríguez y Cía. por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERENDUM

Art. 1º. Los señores Rodríguez y Cía., se comprometen a proveer sobre wagón en la estación La Cocha (F. C. C. C.), con destino a la construccion de un puente sobre el arroyo Totoral en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, la cantidad de veintiún metros cúbicos con cien decímetros cúbicos (21,100 m3.) de madera dura, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Agosto primero del año mil novecientos veintidós.

Art. 2º. Dichos documentos a saber: Planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo a los contratistas.

Art. 3º. Los señores Rodríguez y Cía., se comprometen a efectuar la totalidad de la provisión de madera dura, a razón de ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 148,75 m/n), el metro cúbico o sea por un importe total de tres mil ciento treinta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 3.138.63 m/n) moneda nacional de curso legal.

Art. 4º. Toda la madera a proveer deberá ser de quebracho colorado y será totalmente entregada en el lugar indicado en el art. 1º, de este contrato, dentro del plazo de veinticinco días (25) a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 5º. La Dirección General, verificará que el material reuna las condiciones especificadas a cuyo efecto la casa proveedora, con una anticipación no menor de cinco (5) días al de la carga de los respectivos lotes, dará aviso telegráfico a la 3ª Sección de Puentes y Caminos en Tucumán del alistamiento de la madera y del lugar donde ella deberá ser inspeccionada.

Art. 6º. La Dirección General, podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose la casa proveedora a substituir las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones dentro del plazo que al efecto les fije la Dirección General.

Art. 7º. No obstante lo establecido en el artículo anterior, la recepción definitiva sólo se considerará efectuada cuando el material haya sido recibido sin observación, puesto sobre wagón en la estación La Cocha (F. C. C. C.), a cuyo efecto la casa proveedora dará aviso telegráfico a la 3ª Sección, con cinco (5) días de anticipación de la hora y día preciso en que se efectuará la entrega del material.

Art. 8º. La Dirección General, podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por la casa proveedora, si la calidad del material no correspondiese a las condiciones especificadas o si la demora en la entrega de una parte o de la totalidad del material, excediese de treinta (30) días a la fecha de la orden de entrega.

Art. 9º. Por cada semana o fraccion de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, la casa proveedora abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 10º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco por ciento (5 o/o) a que se refiere el artículo 12 de este contrato.

Art. 11º El pago de la provisión será heche por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, despues de recibida definitivamente la totalidad del material, de acuerdo con el art. 7º, de este contrato y a la presentación de la factura previamente conformada por la Dirección General y demás documentos exigidos por el artículo 2 del pliego de condiciones.

Art. 12º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Rodríguez y Cía., entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos ($ 62.78 m/n) moneda nacional, que unido al depósito de noventa y cuatro pesos con quince centavos ($ 94.15 m/n), efectuado al presentar su propuesta integran la cantidad de ciento cincuenta y seis pesos con noventa y tres centavos ($ 156.93 m/n) moneda nacional de curso legal, a que asciende la fianza del cinco (5 o/o) por ciento del importe del presente contrato.

Art. 13º El depósito del cinco (5 o/o) por ciento de fianza a que se refiere el artículo anterior, será integramente devuelto a los contratistas dentro de los quince (15) días a contar desde la fecha de la recepcion definitiva del material, o se devolverá el saldo existente si hubiese llegado el caso de aplicar el art. 10 de este contrato.

Art. 14º Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 15º En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos veintidós.

Rodríguez y Cía. — Pedro Bazán.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobación camino de Arenales a Ham.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Exp 893 —C— 923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto que ha formulado para la reparación del camino de Arenales a Ham (Provincia de Buenos Aires) zona del Ferrocarril Pacífico, y cuyo presupuesto total de $ 5.777.00 m/n que debe cargarse a la Ley 5315, se descompone en los siguientes parciales:

I Obras a ejecutar, $ 3.960,31 m/n.

II Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 606.83 m/n.

III Imprevistos 10 %, $ 456.71 m/n.

IV Gastos de inspección 15 %, $ 753,15 m/n.

Teniendo en cuenta que dado el monto de las obras a ejecutar corresponde llevarlas a cabo administrativamente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de los trabajos de que se trata cuyo presupuesto asciende en total a la suma de cinco mil setecientos setenta y siete pesos ($ 5.777.00 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cabo en la forma expresada rindiendo cuenta documentada en la inversión de los fondos en oportunidad.

Art. 2º Dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nuevo proyecto para construcción de un puente en el camino de Moisés Vi Ie a Colonia Raquel Constanza Humberto 1º. y al cementerio;

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Exp. 6957 —C— 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva solicitando su aprobación el nuevo proyecto que ha preparado en substitución del anterior aprobado y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.511,63 m/n; relativo a la construcción de un puente en el camino de Moisés Vi Ie a Colonia Raquel Constanza Humberto 1º y al cementerio; y

Considerando:

Que las modificaciones introducidas en el nuevo proyecto obedece a la necesidad que existe de ampliar a 6,20 m. la luz de 5,00 m. proyectada anteriormente, para la construcción del puente de referencia, como asimismo se ha notado que el ancho de 7,00 m. previsto para la calzada, puede reducirse a 6.00 m. de acuerdo con las necesidades del tráfico;

Que notificado el contratista de las modificaciones proyectadas, ha manifestado por nota que corre agregada a fojas 3 de estos obrados que mantiene los precios fijados en el contrato y cotizado para el nuevo ítem, que ha sido necesario crear «Metal desplegado colocado» al precio de $ 4.50 m/n el m.2, precio que la nombrada Repartición encuentra equitativo;

Que en la planilla que acompaña el informe de la zona respectiva se detalla las variaciones que sufrirán las cantidades de los diversos ítems, así como sus importes, resultando con el nuevo proyecto una economía de $ 184.85 m/n, sobre el anterior, por lo que nada obsta en que dichos documentos sean aprobados como así también el precio unitario de que se ha hecho referencia; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto valor este último de cuatro mil quinientos once pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.511,63 m/n) en substitución del aprobado anteriormente que se deja sin efecto, para la construcción del puente de que se trata.

Art. 2º Fíjase el precio unitario de $ 4.50 m/n, para el nuevo ítem «Metal desplegado colocado» convenido con el contratista, señor Moisés Sigal.

Art. 3º Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de Trelew a Laguna Concepción en el Territorio del Chubut

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Exp. 10.103 —C— 923. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación del camino de Trelew a Laguna Concepción, zona del F. C. C. Chubut (Territorio del Chubut); y

Considerando que con la reparación de ese camino se mejorarán las condiciones del tráfico en aquella región y además se acortará en unos 100 kilómetros la distancia entre Trelew y Comodoro Rivadavia, razones por las cuales conviene disponer su ejecución;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto para la ejecución de las obras de reparación del camino de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.00 m/n) a que asciende dicho presupuesto, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Instalación de un lavadero mecánico en la Colonia de Menores de Marcos Paz.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 853 —C— 1918. Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, los planos y presupuesto que ha confeccionado para ejecutar las construcciones inherentes a la instalación de un lavadero mecánico en la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, como asimismo las especificaciones, presupuesto y bases de acuerdo con las cuales propónese licitar públicamente la provisión y colocación de la maquinaria. El presupuesto total se descompone en la siguiente forma:

a)- Obras de construcción del pabellón y 10 % para imprevistos, pesos 84.298.33 m/n.

b)- Instalación electromecánica y 10 % para imprevistos, 49.819.00 m/n.

c)- Obras sanitarias y 10 % para imprevistos y Dirección, 5.596,59 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y presupuesto de que se trata por la suma total de ciento treinta y nueve mil setecientos trece pesos con noventa y siete centavos (pesos 139.713.97 m/n) moneda nacional, inclusive las partidas correspondientes para imprevistos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, con el personal y elementos organizados de que dispone proceda a llevar a cabo administrativamente las construcciones a que se refieren los presupuestos parciales a) y c) con cargo de rendir cuenta oportunamente y ateniéndose a las disposiciones vigentes en lo que tenga atingencia con la adquisición de materiales que fuese necesaria.

Art. 2º.— Apruébase asimismo la documentación preparada para licitar públicamente la provisión e instalación electromecánica a que se refiere el presupuesto parcial b), lo que deberá efectuar la Dirección General de Arquitectura en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia para actos de tal naturaleza y elevará cuando corresponda el resultado de la misma para su resolución que proceda.

Art. 3º.— El gasto total de pesos 139.713.97 m/n. se atenderá con los fondos existentes para «Colonia de Menores Varones de Marcos Paz» (Anexo L, inciso 1, ítem 4 partida 21 de presupuesto vigente).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Reparo, ampliación y complementarias de las sanitarias en el Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 7.121 —C— 19.0.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 12.684.53 m/n. incluído un 20 % para imprevistos, relativo a las obras de reparo, ampliación y complementarias de las sanitarias del Colegio Nacional de La Plata, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el proyecto y presupuesto de los trabajos de que se ha hecho mención en el Colegio Nacional de La Plata, cuyo importe total asciende a la suma de doce mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional (pesos 12.684.53 m/n.) incluído un 20 % destinado a imprevistos, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2º.— Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto vigente asigna para «Conservación reparación y obras sanitarias en edificios fiscales» (Anexo L, inciso 1º ítem 9 partida 1).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Obras de carpintería y eléctricas en los locales que ocupa la Aduana de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923.

Exp. 7557 —A— 921.— Vistos los adjuntos proyectos y presupuestos que a gestión de la Aduana de Bahía Blanca, ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativos a la colocación de mostradores, antepuerta circular de entrada y divisiones internas, en los locales destinados a oficinas administrativas de la repartición citada, como así también los referentes a la dotación de luz y campanillas eléctricas en todas sus dependencias, según el siguiente detalle:

a) Instalación de mostradores, mamparas, incluso partida de 10 % para imprevistos, pesos 13.685.28 m/n.

b) Instalación de luz eléctrica y campanillas incluso partida de 10 % para imprevistos, pesos 7.417.55 m/n.

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación acerca de la imputación del gasto de que se trata y lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos por las sumas totales de trece mil seiscientos ochenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 13.685.28 m/n) y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 7.417.55 m/n) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que administrativamente y con el personal y elementos organizados de que dispone proceda a ejecutar los trabajos enunciados, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada de la inversión que se autoriza en oportunidad.

Art. 2º. Este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 13.685.28 m/n. al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto vigente: pesos 7.417.55 m/n. al Anexo L, inciso 1 ítem 9, partida 2 del mismo presupuesto.

Art. 3º. Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Servicios sanitarios para empleados de la Caballeriza de Correos y Telégrafos en Dársena Sud.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 12432 -C- 1921. — Visto el proyecto y presupuesto valor de $ 14.958.00 m/n., incluso las respectivas partidas de imprevistos, formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras de construcción de un pabellón destinado a servicios sanitarios para el personal donde funciona la caballeriza de la Dirección General de Correos y Telégrafos -Dársena Sud- en el que se incluyen también trabajos atinentes con desagües de la playa de la citada caballeriza e instalaciones eléctricas,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto elevado, cuyo importe asciende a la suma total de catorce mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 14.958.00 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cumplido término los trabajos de referencia, por vía administrativa reglado la adquisición de materiales por las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Obras de blanqueo, pintura y revoques en el Salón de Conferencias de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 14716 -P- 1922. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando la aprobación los cómputos métricos y presupuestos que ha preparado, para ejecutar trabajos de revoque, blanqueo y pinturas general en el Salón de Conferencias de la Penitenciaría Nacional, descomponiéndose la cantidad total prevista de $ 7.286 03 m/n, en las siguientes partidas:

1º- Reparaciones generales. Revoque, blanqueos, y pintura $ 2.855.57 m/n.
Imprevistos 20 o/o $ 571.11 m/n.
2º- Instalación eléctrica $ 3.208.50 m/n.
Imprevistos 10 o/o $ 320.85 m/n.
3º- Obras complementarias $ 275.00 m/n.
Imprevistos 20 o/o $ 55.00 m/n.

Considerando que los trabajos aludidos son necesarios para la conservación, estética e higiene del local de que se trata; y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto de los trabajos más arriba especificados, cuyo importe total asciende a siete mil doscientos ochenta y seis pesos con tres centavos moneda nacional ($ 7.286,03 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlo a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor y rindiendo cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º. Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1, Item 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Obras de empapelado y pintura en oficinas de la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 6156 -FF- 923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que ha preparado a gestión de la de Ferrocarriles, de acuerdo con el cual se propone efectuar obras de empapelado, pintura, etc. en los locales que ocupan en la Casa de Gobierno las secciones Control de los Ferrocarriles Sud, Central Córdoba y Central Argentino dependientes de la segunda Repartición nombrada, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º-Apruébase el adjunto presupuesto valor total de tres mil cuarenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ m/n 3.042,48.), inclusive un 20 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo administrativamente los trabajos de referencia, con el personal y elementos organizados de que dispone, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad y debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto se relacionen con la adquisición de materiales que fuese necesario.

Art. 2º- El gasto a incurrirse dentro de la cantidad autorizada por el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Calefacción en las salas 1ª y 2ª del Instituto de Clínica Quirúrgica, anexo al Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 7521 -H- 1923. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos que ha preparado para la provisión e instalación de la cañería y de los radiadores correspondientes, 2a. del Instituto de Clínica Quirúrgica 2a. del Instituto de Clínica Quirúrgica, anexo al Hospital de Clínicas,

Teniendo en cuenta que los trabajos referidos son imprescindibles para la mayor comodidad y mejor funcionamiento de dicho Instituto; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Apruébanse los adjuntos presupuestos referentes a los trabajos mencionados en el Instituto de Clínica Quirúrgica, anexo al Hospital de Clínicas, los que ascienden a la suma total de siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 7.258,70 m/n) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo administrativamente, sujetándose en un todo a las reglamentaciones vigentes y rinda, en su oportunidad, cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º- Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 25 del presupuesto para el corriente año.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Obras de Consolidación de las fundaciones de la Escuela Normal de Bell Ville.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 9121 -N- 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto que ha preparado para completar la consolidación de las fundaciones del edificio destinado para casa del Director de la Escuela de Agricultura en Bell Ville, cuyo presupuesto correspondiente, incluído un 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de $ 3.589,25, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Apruébanse el proyecto y el presupuesto adjuntos, referentes a las obras indicadas en el edificio que en la Escuela de Agricultura de Bell Ville, se destina para casa de su Director, cuyo importe asciende a la suma total de tres mil quinientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.589.25 m/n) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que las efectúe administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y rinda en su oportunidad cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º- Este gasto se imputará a los fondos del Anexo L, Inciso 1º Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Obras de restauración de la casa que ocupó en el Tigre el General Domingo F. Sarmiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 9511 -A- 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, el plano y presupuesto de acuerdo con los cuales se propone efectuar diversas obras de restauración necesarias en la casa que habitó el General D. Domingo F. Sarmiento, en el Tigre (Río Abra Nueva) la que actualmente es de propiedad fiscal,

Y atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Apruébase los planos y el presupuesto de que se trata por la suma total de cinco mil quinientos ocho pesos con treinta y ocho centavos ($ 5.508,38 m/n) moneda nacional, inclusive un 20 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo administrativamente las obras a que los citados documentos se refieren, con cargo de rendir cuenta y sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2º- El gasto a incurrirse dentro de la cantidad autorizada por el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Instalación de radiadores de calefacción en la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923

Exp. 9436 -F- 1923. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su consideración, el presupuesto que ha preparado con el propósito de proceder a la instalación de radiadores para calefacción en los locales que se construyen actualmente con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, trabajo que no fué previsto al autorizar, por decreto de Diciembre 31 de 1921, las construcciones ampliatorias mencionadas.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Apruébase el adjunto presupuesto por valor total de tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos con veinte centavos ($ 3.477,20 m/n) moneda nacional, inclusive las partidas correspondientes para imprevistos; y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, sujetándose a las disposiciones vigentes proceda a

llevar a cabo administrativamente los trabajos aludidos, empleando el personal y elementos organizados de que dispone y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad. En cuanto a la adquisición de materiales que fuese necesario deberá efectuarla en la forma legal de práctica.

Art. 2º- Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 38 del presupuesto de 1922 (Ley 10.285).

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Construcción de tabiques para instalar una oficina de la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 9710 -C- 1923. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto que a solicitud de la Contaduría General de la Nación, ha preparado para la construcción de una estantería y un tabique de cedro en su local Nº 58, cuyo presupuesto correspondiente, incluida una partida de 20 o|o para imprevistos, asciende a la suma de $ 2.471,64 m/n., y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Apruébanse el proyecto y el presupuesto adjuntos para las construcciones indicadas en la Contaduría General de la Nación, cuyo importe asciende a la suma total de dos mil cuatrocientos setenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 2.471,64 m/n) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y, en su oportunidad, rinda cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º- Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 9, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Obras de desagües en el corral de ovejas y ampliación de instalación gas en la casa del sangrador del instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 10 439- I- 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos en el Instituto Nacional de Bacteriología, como ser los desagües en el corral de las ovejas, la ampliación de la instalación de gas en la casa de sangrador y la reparación de sus obras sanitarias, todo lo cual importará, incluídas las correspondientes partidas para imprevistos, la suma de $ 6.356,74 m n., y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Apruébanse los adjuntos presupuestos referentes a las obras indicadas a ejecutarse en el Instituto Nacional de Bacteriología, cuyo importe asciende a la suma total de seis mil trescientos cincuenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.356.74 m.n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo administrativamente sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y rinda, en su oportunidad, cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º.- Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1921, (Ley 10.285).

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando el dragado del arroyo San Lorenzo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 15719- V- 922. — Visto este expediente por el que la Comisión Pro- Dragado del Arroyo San Lorenzo, en representación de los Comerciantes, agentes marítimos, hacendados, etc. del Puerto de San Martín solicita el dragado del expresado arroyo en una extensión d 300 metros a partir de su desembocadura, con el fin de facilitar las operaciones que allí se efectúan y servir a la vez de abrigo a las embarcaciones menores.

Considerando:

Que con el propósito de satisfacer este petitorio, la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado un presupuesto de $ 22.500 m n. para la construcción de obras que consistirán en la construcción de una caleta dragada a 2 metros en un ancho de 50 metros y una extensión de 330 metros,

Que en concordancia con lo expuesto nada obsta de acuerdo con lo informado para que se autorice la ejecución de estas obras de dragado, en la forma propuesta por la Dirección técnica tanto más cuanto que ellas podrán facilmente ser susceptibles cuando las actividades del puerto lo impongan de ser ampliadas para embarcaciones de mayor calado etc, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo, las obras de dragado de que se ha hecho mención, dentro de la suma total de veintidós mil quinientos pesos ($ 22.500 m n) moneda nacional, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º.- El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma

Al anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, del presupuesto vigente. «Dragados. balizamientos etc.» $ 18.940.

Art. 5º. Salario Mínimo (Ley 11.179 $ 2945.

Art. 6º. Escala de aumento $ 1065

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Transferencia de materiales adquiridos con destino a las obras del Puerto Miramar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Exp. 9370- N- 923. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, hace presente que no contándose con fondos en la actualidad para acometer la ejecución de las obras del Puerto de Miramar, para las cuales se han efectuado diversas licitaciones de materiales, convendría como una medida de emergencia, en mérito a la demora en que se incurriría al esperar los recursos, con perjuicio para los proveedores en disponer la transferencia de los mismos en la proporción que indica, para las obras del Puerto Victoria que cuenta con fondos y para el Depósito Central de la Repartición,

Considerando que en orden a las informaciones que anteceden nada se opone para que se autorice la transferencia de los materiales de que se hace mención, tanto más cuanto que así se podrá de inmediato disponer de ellos para otras obras que reclaman urgencia en efectuarse, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Los materiales licitados por expedientes números: 19141- L 19142 -L- 19143 -L- 19339 -L y 19241 -L- 1922., con destino a las obras del Puerto de Miramar, serán transferidos a las del Puerto Victoria, y los de los expedientes: 19341 -L- 19245 -L- 19342, -L- 19242 -L y 19243 -L- 1922 al Depósito Central.

Art. 2º.- Las sumas parciales de $ 10.785,80 m n y 10.464,20 m/n a que ascienden los materiales referidos se imputarán respectivamente a los saldos existentes de los presupuestos de 1920, 1921 y 1922. (Ley 10.285) «para Puerto Victoria: para muelles y accesos» conforme lo dispone el decreto de 23 de enero de 1922, y al Anexo I, inciso 1, ítem 3, partida 8 del presupuesto de 1923.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la adquisición de un aparato para soldadura

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Exp. 7503. N. 923. — Vistos que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para adquirir un aparato para cortadura y soldadura autógenas a gas acetileno disuelto, sistema «Aga», con destino a la Sección Talleres de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Considerando que según informa la citada Dirección sólo ha solicitado precio a la Compañía Aga del Río de la Plata, por ser de su exclusiva importación el aparato de que se trata; cuyo presupuesto de $ 620 m n en que ofrece hacer la provisión se considera equitativo a juicio de la Repartición técnica, por cuanto es igual al cotizado para otro aparato adquirido en enero del corriente año, a título de ensayo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros. —

Decreta:

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir de la Compañía Aga del Río de la Plata, un equipo completo para soldadura y cortadura autógenas a gas acetileno disuelto, sistema «Aga» dentro de la suma de ($ 620,00 m n) seiscientos veinte pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente «Dragados, balizamientos, etc.».

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cosiderando al Ingeniero Alberto Taiana en uso de licencia sin goce de sueldo mientras se halle prestando servicios en calidad de Asesor Técnico al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y nombrando para que lo reemplace en sus funciones al Ingeniero Emilio Mallol.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923.

Exp. 11733. B. 1923. — Nº 1112. — Vistas estas actuaciones en virtud de las cuales el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicita, con carácter temporal, la cooperación técnica del Ingeniero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Alberto Taiana, a fin de utilizar sus servicios, en calidad de Asesor Técnico, en los diversos estudios que dicho Gobierno se propone efectuar para la instalación de mercados de hacienda, cámaras frías y depósitos en La Plata y Avellaneda, y

Considerando:

Que en orden a lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos, procede modificar el pronunciamiento de fecha 2 del actual y en virtud del cual correspondiendo el pedido formulado se dispone que el Ingeniero mencionado sin perjuicio de las tareas que le competen en el cargo de que es titular preste al Gobierno que recurre, la cooperación requerida,

Que en tales condiciones nada obsta en acordar licencia sin goce de sueldo al empleado de que se trata durante el tiempo que deba permanecer a las órdenes del citado Gobierno,

Por lo expuesto y tomando en consideración la propuesta formulada con tal motivo,

El presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Modificar la resolución de fecha 2 del actual por la que se accede a lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el sentido de que durante el tiempo que el Ingeniero, Jefe en la Dirección General de Navegación y Puertos don Alberto Taiana, preste sus servicios en calidad de Asesor Técnico, a dicho Gobierno, debe considerársele a los efectos del puesto de que es titular, con licencia sin goce de sueldo.

Art. 2º.- Desígnase mientras subsistan las circunstancias puntualizadas para reemplazar al empleado a que se ha hecho referencia, en el cargo de Jefe del Taller de la Dirección de las Obras Astilleros del Río de la Plata, que en la actualidad desempeña y con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, ($ 800 m n) al actual Ingeniero Principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Emilio Mallol.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese dése al R. N. y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para ceder al Gobierno de la Provincia de La Rioja 150 polainas para la Policía de esa Provincia.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.

Visto el presente pedido y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para ceder al Gobierno de la Provincia de La Rioja ciento cincuenta (150) polainas de cuero, con destino a la Policía de esa Provincia.

Hágase saber y archívese.

Matienzo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el pliego de condiciones formulado por esa Dirección para la provisión del vestuario de verano 1923.24.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente y lo informado por la Contaduría General.

El Ministro del Interior —

Resuelve:

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la provisión del vestuario de verano de 1923 — 1924, con destino al personal de uniforme de esa Repartición y autorízase a la misma para llamar a licitación pública por el término de Ley.

Hágase saber y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

Matienzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros». — Se aprueban los elementos técnicos para la sección de seguros contra incendio.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923.

R. 21|923 — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º.- Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. cinco (5) a catorce (14) y las tarifas de premios de fs. una (1) y dos (2), con el cálculo de reservas para riesgos en vigencia de fs. quince (15), que presenta la sociedad «La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros» para la sección de seguros contra incendio en que va a operar.

Art. 2º.- Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Marcó

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Descarrilamiento vagón 33073, tren 408 loc. 148 en kilómetro 672 C.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028430 —C— 1921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Septiembre último, al llegar el tren de carga N.° 408 al kilómetro 672 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el vagón N.° 33073, sufriendo éste, desperfectos y el tren N.° 141, un atraso de 80 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata, ocurrió por encontrarse en mal estado el vagón descarrilado.

Que dicho vagón fué enviado a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.°, inciso 2.° de la ley N.° 2873.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Descarrilamiento máquina 327 de tren 72 en kilómetro 872/450 C.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028248 —C— 1921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Octubre último, al llegar el tren de pasajeros N.° 72 al kilómetro 872, 450 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora N.° 327, por cuya causa sufrió un atraso de 20 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata, ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5.°, inciso 1.° de la ley N.° 2783.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para personal de la Oficina Telégrafo de Río Cuarto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028226 —C— 1921.— Visto los diagramas para el personal de la Oficina Telégrafo Río Cuarto, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su autorización; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación de la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de máquinas con trenes de cargas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028225 —C— 1921.— Visto los diagramas Nos. 17, 18, 19 y 20, para el personal de máquinas con trenes de cargas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de la Oficina de Control de Trabajo Ferroviario, para lo que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación de la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas de servicio para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028649 —C— 1921.— Visto los diagramas Nos. 43, 72 73, 74, 75, de servicio de guardas con trenes de pasajeros y mixtos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de máquinas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028229 —C— 1921.— Visto los diagramas Nos. C40, 42 B21, F83, F86, F84, B33, B20, D55, C46, C45, D56, D70 y C53, para el personal de máquinas con trenes de pasajeros y mixtos, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de máquinas con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028231 —C— 1921.— Visto los diagramas Nos. 15 A hojas 1, 2, 3, y 16 (A. y suplemento para el personal de máquinas en trenes de pasajeros, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la Oficina del Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de máquinas con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028230 —C— 1921.— Visto los diagramas Nos. 55/1. A. hojas 1, 2, 3, 4, y 5, para el personal de máquinas en trenes de pasajeros, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Arg., en la Oficina del Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas Casilla 3 Retiro P.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028227 —O— 1921.— Visto el diagrama, para la Casilla 3 Retiro P. presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su autorización; y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con la planilla que se acompaña, se ha comprobado que existen interrupciones de servicio dentro del horario de ese personal, que exceden el límite señalado en el reglamento de trabajo para clasificar dicha Casilla en tercera categoría.

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencias y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Expediente 020589 —C— 1921.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el proyecto de horario que regirá durante el verano próximo; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica; y

Considerando:

Que con respecto al horario de los trenes de cargas perecederas, que en la actualidad se discute, será tratado por separado, dado la urgencia de dejar establecido el servicio de pasajeros.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto presentado con la condición de que deberá restablecer los servicios que suprimen tan pronto como las necesidades del tráfico lo requieran.

Comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagrama para el personal de la estación, Los Sarmientos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921

Expediente 028653 —C— 1921.— Visto el diagrama para el personal de la estación Los Sarmientos; presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su autorización; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar la vigencia del diagrama de referencia, previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas de servicio, para el personal de Tracción y Tráfico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Expediente 028652 —C— 1921.— Visto los diagramas Nos. 151, 162, 153, 154, 155, 157 y 156 de servicio para el personal de tracción y tráfico presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros, mixtos y de cargas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Expediente 028070 —P— 1921.— Visto los diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros, mixtos y de cargas Nos. 6, 7, 8, 9, 10, y 11, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico. — Reclamación, Pablo Sosa en «Palmira».

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Expediente 017375 —P— 1921.— Visto el presente expediente en que el guarda P. Sosa, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se presenta reclamando el pago de horas extraordinarias trabajadas y denunciando que ellas, no se abonan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.° del decreto de fecha 11 de Octubre de 1917, y

Teniendo en cuenta:

Que de las averiguaciones practicadas resulta que la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico efectúa el pago de horas extras ajustándose a lo establecido por la disposición antes mencionada;

Que el recurrente, no concreta las fecah en que trabajó horas extras habiéndose constatado que en los registros, no figura que haya trabajado períodos mayores de 12 horas. límite prescripto para la naturaleza del servicio que prestaba.

Se resuelve:

Desestimar la reclamación presentada.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la Patente de un Cónsul del Uruguay en Santa Rosa de Toay.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Martín Pogouapé como Cónsul del Uruguay, en Santa Rosa de Toay, con jurisdicción en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Crónica Administrativa

Concesión de exequátur a la Patente de un Viceconsul de la Gran Bretaña en Comodoro Rivadavia.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor George Denis Burke Roche, como Viceconsul interino de la Gran Bretaña, en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 20 de Agosto de 1923

Por venta de Boletines . . .	10.50
” subscripción	6.—
” marcas	660.—
” avisos varios	726.40
” adicional	79.—
	1.481.90

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.15
Número atrasado	"	0.25
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de su publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 55, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Ser. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 5 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de tres Directores y un suplente.
3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea, de acuerdo con el Art. 29.

E. 9 agosto No. 15.720 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES
ASAMBLEA ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 14 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4o. Elección de Presidente.
5o. Fijación de la remuneración del Síndico.
6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — El Directorio.

e-11 agosto No. 15742 v-25 agot.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LIMITED

Sociead Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance del 10o. ejercicio.
2o. Consideración del estado y gestiones legales y financieras de la Sociedad.
3o. Aprobación de las cuentas de honorarios, gastos y créditos privilegiados de la representación de la Sociedad, devengados en defensa, beneficio y conservación de sus bienes y derechos.
4o. Dar ingreso por su valor estimativo a los proyectos de obras aprobados en la parte superior e inferior de la concesión, con arreglo a sus leyes.
5o. Autorización a la Presidencia o Vicepresidencia, para transferir la concesión y obras de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma o a favor de otras personas o Sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de su concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.
6o. Ampliar esta autorización, facultando igualmente al Presidente o Vicepresidente para realizar cualquier clase de convenios, acuerdos o contratos con instituciones bancarias del país o del extranjero; para efectuar cualquier combinación, contrato o transferencia, a cualquier título, con el gobierno de la Nación o cualquier gobierno de provincia, a fin de que esta base legal en el Río Mendoza, obtenga su desarrollo y lleve a la práctica los beneficios que debe proporcionar dentro de nuestro país, con el objetivo principal de su progreso, bienestar y seguridad pública.
7o. Elección de un Director, Síndico titular y suplente.
8o. Aprobación de la forma de renovación anual del Directorio, por sorteo, para que se renueven siempre dos Directores por año, con arreglo al Art. 16 de los Estatutos.
9o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 16 agosto No. 15.785 v3 sepbre.

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI MUTUO SOCCORSO E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO.

Asamblea General Ordinaria
Primer semestre 1923
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 98 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Semestre del año 1923, que se celebrará el día 31 de Agosto, a las 20.30 horas, en el local social, Moldes 2159.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del informe del Consejo Directivo.
2o. Aprobación del resumen administrativo del semestre.
3o. Lectura del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
4o. Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.
5o. Eventuales.

Buenos Aires, Agosto de 1923.—Juan Aprea, Presidente. — Luis Acerbi, Secretario.

E. 16 agosto No. 15.786 v31 agosto

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
(Sociedad Anónima)
Rivadavia 767, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Agosto de 1923, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1922-1923, que termina el 31 de Mayo de 1923.
2o. Elección de Presidente y Vice de la Sociedad, por el término de dos años, y cuatro vocales titulares y dos suplentes, también por dos años, así como un síndico titular y un suplente por un año (Art. 17 y 24 de los Estatutos).
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primera convocatoria.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1923. — El Directorio.

E. 16 agosto No. 15.787 v29 agosto

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la asamblea ordinaria para el día 24 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del informe y balance y cuenta de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión administrativa.
3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —El presidente.

e16 agosto No. 15789 v23 agosto.

"FERRUM"
Industria Argentina de Metales
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio vencido al 30 de Junio de 1923.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de dos directores titulares por tres años.
4. Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad, (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La comisión directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923. — El directorio.

e16 agosto No. 15790 v3 septb.

INSTITUTO FRENOPATICO
625 Avenida Montes de Oca

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1923 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 a. m.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1922 a 1923.
2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminen su mandato.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente; Cornelio Ríos, secretario-tesorero.

e-16 agosto No. 15796 v-3 sepbr.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1923 a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2o. Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e-16 agosto No. 15798 v-28 agosto

BANCO DE BUENOS AIRES
Convocatoria

De conformidad con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Banco de Buenos Aires solicitando el nombramiento de interventor", que tramita por la Secretaría a cargo del doctor Luis Martín y Herrera, el interventor designado, convoca a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Sarmiento No. 529, el 5 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Decidir el conflicto planteado y resolver la ratificación de la Asamblea celebrada el 27 de Julio último o la reorganización de sus autoridades electivas.
2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se convoca, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma en el estudio del interventor en la calle Sarmiento No. 529.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Arturo Seeber, interventor.

e-16 agosto No. 15805 v-3 sepbr.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de 1923, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, y la proyectada distribución de utilidades.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Elección de cuatro Directores titulares para dos años, en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y de los Síndicos suplentes.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Por el Directorio: Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Art. 18 de los Estatutos).

E. 2 agosto No. 15630 v23 agosto

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de Agosto de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
2o. Modificación del artículo 34, inciso 3, de los Estatutos.
3o. Elección de los miembros del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.— El Presidente.

E. 2 agosto No. 15632 v21 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1923

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 16 de Agosto de 1923, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 23 de Agosto de 1923, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 47o Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por dos años.
5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 13 de Agosto inclusive.

e3 agosto No. 15646 v23 agosto.

REFINERIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 36a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.
3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — El Directorio.

e-4 agosto No. 15654 v-24 agost.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Se cita a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes, Agosto 24 de 1923, a las 15 en el local calle Reconquista No. 144, Escritorio No. 12, a objeto de autorizar al Directorio de la misma proceda a vender los campos que componen las Estancias "Buena Vista" y "Santa Ana" de propiedad de la Compañía, haciendo extensiva dicha autorización para la realización de la venta en uno o varios lotes del campo. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del Banco en la Oficina tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1923.— James Marr, síndico.

e-4 agosto No. 15655 v-22 agosto

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

e4 agosto No. 15657 v25 agosto.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"
Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros Contra Granizo
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.661 v23 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA

A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:
1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y reelegibles.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.663 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA 'FRANCESCO CINZANO Y Cía. LTDA.''

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1923, en el local social, calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y [illegible] minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Primer Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular y de los Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. —

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.665 v1o. septiembre

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia No. 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2o.; 5o.; 6o.; 10o. y 29 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15636 v28 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que por resolución del directorio celebrará el día 22 de Agosto a las 16 horas en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 11 horas. Buenos Aires, Julio de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15667 v22 agosto.

"LA CANTABRICA"

Hierros, Aceros y Artículos Rurales. — 755 Moreno 735. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el Sábado 25 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, en el nuevo local de la sociedad, calle Moreno 757 y tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, José G. Llamazares y Lino G. Tuñón, que terminan su mandato y los síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, juntamente con el directorio de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas que según el art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

e7 agosto No. 15669 v25 agosto.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación de la memoria y balance presentados.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (art 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15671 v28 agosto.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.— 5o. piso

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 1|2 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e7 agosto. No. 15673 v21 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 580, 6o piso, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.

e7 agosto No. 15676 v24 agosto.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1923, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, (Salón de asambleas), Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria.

2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondiente al 2o. ejercicio social.

3o. Elección de ocho directores titulares en reemplazo de los señores Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Carlos Dose Obligado, Juan José Vila, Luis M. Ferraro, Alberto del Solar Dorrego, Horacio Rodríguez Egaña y Joaquín D. Amoedo.

Elección de seis directores suplentes.

Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15688 v24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Calle Cangallo 434 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la sociedad, el consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en su local, Cangallo 434, el día 29 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 12o ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Elección de tres consejeros por dos años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — Pedro Fernández, presidente. T. Segovia, secretario.

e7 agosto. No. 15689 v28 agosto.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

25 DE MAYO No. 340

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e—8 agosto No. 15693 v-25 agost.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 CANGALLO 666 — BS. AIRES

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 10 de Agosto de 1923 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el viernes 24 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 27o. ejercicio cerrado el 30 de de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Repartición de beneficios.
4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
6o. Elección de tres Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.
e-8 agosto No. 15696 v-24 agosto

COOPERATIVA ARTISTICA LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 641
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 45 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Agosto a las 20 en su local social, Corrientes 641, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación de la Memoria y Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio 1922-23.
2o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores José A. Quintana, Alfredo Randle, Jorge J. Méndez, Hugo Novaro, Ricardo Ortiz y Ricardo Salas, que terminan su mandato y de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Alejandro Castiñeiras, gerente.
e-8 agosto No. 15700 v-22 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo No. 340 — Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Directorio.
e-8 agosto No. 15701 v-25 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA)
Cuarta Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N. Alem 326|30, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 4o. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.
e-8 agosto No. 15702 v-25 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 22 del corriente, a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general, dar la distribución de beneficios, elegir fijar la remuneración del síndico, acordar cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.
Para tomar parte en la asamblea, deberán depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 16 y 17 del corriente de las 13 a las 14.45 horas y el 18 también del corriente, de las 11 a las 12 horas. Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Agosto 8 de 1923. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E. 9 agosto No. 15.711 v22 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Agosto de 1923.
Estimado consocio.
Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 21 de Agosto de 1923, en el local Chile 1567, a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA.
1o. Aprobación de la Memoria y Balance.
2o. Elección de cinco titulares, en reemplazo de Víctor Riolfi, Erenio Zabaco, José M. Salgado, José Saavedra y Antonio Blasig, que terminan su mandato, y tres suplentes.
3o. Actitud a asumir con los socios morosos en el pago de los alquileres en los garages.
4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — Víctor Riolfi, Presidente.
Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.
No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E. 9 agosto No. 15712 v21 agosto

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4o. Asignación del Presidente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.— J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.
E. 9 agosto No. 15.721 v29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923 a las 17.30 horas, en el local de la calle Asina 365|69, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.
2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
3o. Elección de Síndico en reemplazo del señor Alberto J. Salaberry, que cesa en su mandato.
4o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor Presidente el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponden.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.
E. 9 agosto No. 15.724 v27 agosto

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"
Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la calle Florida No. 8, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.
2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.
3o. Informe del Síndico.
4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
Nota: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.— Cayetano Allievi, Secretario.
E. 9 agosto No. 15.725 v27 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón Augusteo, calle Sarmiento No. 1352-72, el día 28 de Agosto de 1923 a las 21 horas.
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2o. Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales y tres suplentes, por el término de un año, conforme al artículo 25 de los Estatutos y atento a las renuncias presentadas, de que informa la Memoria.
3o. Elección de Síndico y dos suplentes, por terminar los actuales su mandato.
4o. Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista retire de las Oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, la correspondiente tarjeta de entrada, que se entregará hasta el día anterior al fijado para la Asamblea. — Alberto Voena Cosson, Presidente. — José Roberto Del Río, Secretario.
E. 10 agosto No. 15.732 v28 agosto

"LA COLONIZADORA DEL SUR"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 1o. de Septiembre próximo, a las diez y treinta horas, en el local social calle Maipú No. 416, primer piso para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Federico Guerrico y Pedro C. de Arenaza, acuerdo con lo dispuesto por el artículo y un suplente, en reemplazo del señor Rolando M. Hails.
3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4o. Financiación de la obra de riego de Construcción del Canal General para toda la colonia.
5o. Designación de dos señores accionistas para que subscriban el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El Secretario.
E. 10 agosto No. 15733 v28 agosto

CERVECERIA BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Agosto de 1923, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
3o. Designar dos señores Accionistas para firmar el acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Agosto 9 de 1923. — El Directorio.
E. 10 agosto No. 15735 v28 agosto

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
SAN JUAN 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Juan No. 2844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Juan Zunino, salientes por sorteo.
4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, fijándose la remuneración del primero para el ejercicio 1923-1924.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Los socios para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada con el cual se determinará el número de votos que le corresponden. —Buenos Aires, 10 de agosto de 1923. —Salvador Inchauspe, Presidente. — Juan Zunino, Gerente.
E. 10 agosto No. 15.726 v28 agosto

"LA INMOBILIARIA"
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el 29 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXIX Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2o. Acordar el dividendo a distribuirse.
3o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de cinco salientes.
4o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.
E. 10 agosto No. 15.728 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto social, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede social "Puerto Villa Emilia". Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Renovación del Directorio.
3o. Elección de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto la boleta de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1923.— El Directorio.
E. 10 agosto No. 15729 v28 agosto

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.
3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —El Directorio.
E. 10 agosto No. 15730 v28 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, calle B. Mitre 476, el martes 28 de Agosto corriente, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance.
2o. Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
e-10 agosto No. 15739 v-28 agot.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el miércoles 29 de Agosto a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1923.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de dos Directores titulares.
4. Nombramiento de dos Directores suplentes.
5. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — E. W. Roberts, Síndico.
e-11 agosto No. 15744 v-29 agot.

SOCIEDAD ANONIMA "MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre a las 17 horas en su local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Secretaría (10) diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
e-11 agosto No. 15750 v-29 agot.

"LA POPULAR", COMPAÑIA DE SEGUROS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 3 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.
2o. Modificaciones de los artículos 2o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o. 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.
3o. Nombramiento de nuevo Directorio.
4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 10o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el artículo 17o. de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar, otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.
e-11 agosto No. 15751 v-3 sepbr.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
MARTIN GARCIA 465
2a. convocatoria

Buenos Aires, Agosto de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 23 de Agosto a las 20.30, en el local de la "Sociedad Francesa", Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.
2o. Elección de un suplente por 6 meses.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijoo, secretario.
e-11 agosto No. 15752 v-23 agosto

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda número 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del Síndico.
2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.
3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El Directorio.
E. 11 agosto No. 15.753 v29 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS TIGRE
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1923, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria No. 673, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y del balance anual.
2o. Votación de su aprobación.
3o. Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
4o. Proyecto de modificación de los estatutos.
5o. Elección de Comisión Directiva.
6o. Asuntos generales. — A. G. Elowson, Presidente. — H. Wikstrom, Secretario Int.
E. 11 agosto No. 15.759 v29 agosto

"LA RECIPROCA, SOCIEDAD MUTUAL COOPERATIVA LIMITADA ENTRE EMPLEADOS DE LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION".
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas 1840, 3er. piso, el día 1o. de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de ocho Directores, cinco titulares, en reemplazo de los señores don Martín Morán, D. Isidro M. Sanoner, D. Abel C. Cienfuegos, Ing. D. Mario L. Negri e Ing. don Jorge Moreno, y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Alberto J. Fernández, doctor D. Atilio Bado y don Sebastián Aragor (fallecido), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.
4o. Elección de un Síndico, en reemplazo del señor Cont. don José A. Odorisio (Art. 15 del Estatuto).
5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 47).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir con las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Martín Morán, Secretario.
E. 13 agosto No. 15.760 v31 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú 231
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el miércoles 29 de Agosto, a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento número 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 6, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24 y 36 del Reglamento General. — El Secretario.
E. 13 agosto No. 15761 v29 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad

y Depósito de Valores, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1923, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo No. 572, a las 11.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el estado y marcha de la sociedad durante el vigésimo cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2o. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3o. Pedir autorización a la asamblea para poder adquirir acciones de nuestra compañía en caso de ser ofrecidas a precio conveniente debajo de la par.
4o. Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por dos años, en sustitución de los salientes que concluyen su mandato.
5o. Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.
6o. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben el acta ulterior, firmando con el presidente y secretario. — L. Perellano, presidente.

e14 agosto No. 15770 v1o. septb.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el 5 de Septiembre de 1923, a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán 741, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del síndico.
2o. Designación de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1923 a 1924 de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales.
3o. Nombramiento de dos accionistas que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del día fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923. — El directorio.

e14 agosto No. 15779 v1o. sept.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1923, a las diez y ocho horas, en su local Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. **Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.**
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El presidente.
Nota. — Los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta un día antes de la asamblea.

e14 agosto No. 15780 v1 sept.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 1o. de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 20o. ejercicio, y consideración del informe del síndico.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección por un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.
4o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — Eduardo Bonduel, presidente. Abel Bénétrix, gerente.

e14 agosto No. 15782 v1 septb.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS
(The Mill Products Export Company Limited)
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 340 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto No. 15809 v-4 sepbr.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Asamblea General ordinaria — Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 16 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 31 de Agosto de 1923, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923 e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores titulares por 3 años.
4o. Elección de Síndicos titular y suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.
De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e-17 agosto No. 15810 v-31 agosto

COMPAÑIA INTRODUCTORA BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 11 y 1|2 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director titular por tres años.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.
El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.
El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el Domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — El Directorio.

e-17 agosto No. 15812 v-4 sepbr.

CENTRO CORRENTINO "GENERAL SAN MARTIN"

De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 973, el día 30 del corriente mes a las 17 horas para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Lectura y consideración de la memoria y balance presentados por la Comisión Directiva.
2. Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los socios que cesan en su mandato: Dr. Ercilio Rodríguez, Dr. Francisco M. Alvarez, Dr. Tomás Díaz Colodrero, Dr. Tranquilino Vallini; Dr. Miguel G. Méndez, Dr. Ramón Alsina, Dr. Juan I. Maqui, Dr. Juan Ramón Galarza.
3. Elección de cuatro vocales suplentes.
4. Elección de cuatro miembros de la Comisión Revisadora de cuentas.
5. Designación de dos socios para que en unión con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Presidente y Secretario.

e-18 agosto No. 15828 v-27 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO
2a. Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 15 del corriente, por falta de quórum legal, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea General Ordinaria el día 31 de Agosto de 1923 a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 562, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — H. Rocha, presidente, J. Reynoso, secretario.

e-18 agosto No. 15838 v-29 agosto

"LOS ANDES", COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1034

Se avisa que el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 3o. de los Estatutos, la emisión de la cuarta serie de acciones la que deberá ser integrada en el acto de subscribirse. Los señores accionistas deberán comunicar antes del 25 del corriente la cantidad de acciones que deseen tomar de esta nueva serie.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — El Directorio.

e-18 agosto No. 15840 v-21 agosto

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 29o. ejercicio.
2. Elecciones.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923. — James Begg, gerente.

e-18 agosto No. 15841 v-5 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.
2o. Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3o. Designar dos accionistas para que subscriban el acta. — Francisco Marzano, director general.

e-18 agosto No. 15843 v-7 sepbr.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea general extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

A los efectos de la reforma de los estatutos sociales, invítase a los señores asociados, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, donde se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y explicación de los artículos que se piensa reformar.

2o. Nombramiento de la comisión encargada de revisar y aprobar los poderes de los asociados que no puedan asistir.

3o. Cómputo de los votos en pro o en contra de la reforma propuesta.

4o. Nombramiento de dos miembros para que aprueben y firmen el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. — Amador Pérez, presidente. Martín Querejeta, secretario

e18 agosto No. 15845 v21 agosto

L'AVIRON

Club de Regatas

Reconquista 195, Secretaría

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 28 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio.

2o. Ratificación de los compromisos contraídos por la C. D. con el Banco Francés del Río de la Plata y detallados en la memoria.

3o. Elección de miembros de la C. D.

1 presidente.

1 Capitán en reemplazo del señor E. Bader que renunció.

5 Miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. Bardin, H. Becquerel, E. Bernard, Ch. Dupont y D. E. Rubbens, salientes y reelegibles.

5 Suplentes en reemplazo de los señores F. Durand y D. Renard, que renunciaron y de los señores R. Leboeuf, A. Tarris y A. Ziegler, salientes y reelegibles.

4o. Elección de 3 socios encargados de la revisación de cuentas y balance.

5o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — La comisión.

Reglamento general. —Art. 8. De los socios cooperadores. Inciso B. Podrán asistir a las asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

Art. 10. — Las asambleas se constituirán con la presencia de 50 socios por lo menos y si pasando media hora de la determinada en la convocatoria no se llegara a este número, se declarará abierta la asamblea con el número de presentes y sus resoluciones serán válidas.

e18 agosto No. 15848 v28 agosto.

COMPAÑIA FRANCO - ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal para la asamblea que debió celebrarse el 31 de Julio de 1923, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1923 en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares y de tres directores suplentes.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo de las mismas en las cajas de la sociedad, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El Directorio.

e18 agosto No. 15850 v29 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1923

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos, según el sorteo practicado de conformidad al artículo 26 de los estatutos; y elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — J. Salvador Córdova, presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15o. y 16o. de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e20 agosto No. 15854 v19 septb.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Distinguido consocio. — Esta comisión directiva tiene el agrado de comunicarle que el Martes 28 del actual a las 21 horas tendrá lugar en nuestros salones una asamblea extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Fijación de la cuota mensual de $ 5 moneda nacional.

Saluda a usted atentamente. — A. de Treviño, secretario.

Nota. — Por acuerdo de la C. D., se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento, que dice: "Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado, y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

e20 agosto No. 15855 v28 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el Sábado ocho de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don José Jardón; tres directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — El directorio.

e20 agosto No. 15856 v8 septb.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT"

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de Septiembre a las 14 horas, en el teatro Verdi, de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Lectura de la memoria y balance anual, 6o. ejercicio.

3o. Elección de los directores y síndicos salientes, de acuerdo al art. 31 de los estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario-tesorero. — El directorio.

e20 agosto No. 15858 v6 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que se ha resuelto la amortización de Debentures por el importe total de $ 590.000 c|l., habiéndose a tal efecto practicado el día 8 de Agosto un sorteo de acuerdo con los Arts. 6, 7 y 8 del Contrato de Emisión. Dichos Debentures, cuyos números respectivos se detallan a continuación, se rescatarán por su valor nominal el día 1o. de Noviembre próximo, más el importe de pesos 4 c|l. por ciento, correspondiente al cupón que vence en esa fecha, después de la cual dichos títulos sorteados no gozarán de interés alguno.

Los tenedores que quisieran percibir el importe de los Debentures antes de esa fecha, podrán presentarlos a ese efecto en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista No. 314, donde les será entregado su importe, más los intereses devengados del semestre en curso, de acuerdo con la siguiente escala:

A los que se presenten antes del 31 de Agosto, el $ 2.40 o|o.

A los que se presenten desde el 1o. al 15 de Septiembre, el $ 2.70 o|o.

A los que se presenten desde el 16 al 30 de Septiembre, el $ 3 o|o.

A los que se presenten desde el 1o. al 15 Octubre, el $ 3.30 o|o.

A los que se presenten desde el 16 al 31 de Octubre, el $ 3.60 o|o.

Los números de los títulos sorteados, son los siguientes:

Títulos de $ 100 c|l (cien)

3 6 8 9 10 11 13 14 15 16 17 19 21 22
25 27 30 34 35 36 41 47 48 50 52 54 56
61 62 63 64 65 67 71 72 73 74 75 77 79 80
81 82 87 88 90 91 92 93 95 99 104 107
115 116 120 124 126 128 129 132 133
136 140 143 145 155 159 160 162 163 164
165 167 171 173 178 179 180 182 183 186
188 189 199 200 202 203 204 205 208 209
210 211 212 214 218 220 222 223
224 225 226 227 232 233 238 244
246 247 248 250 253 257 258 265
266 270 271 279 281 282 284 285
286 287 289 290 294 295 296 297 298
299 300 306 308 309 311 312 314 315 317
322 330 332 335 337 338 345 346 347 352
359 360 363 364 366 368 371 372 375 377
379 380 382 385 388 390 397 403 408 412
415 416 417 419 420 421 422
424 428 429 431 434 435 436
437 438 440 441 444 447 450
454 469 470 475 478 480 483 484 486 487
488 489 491 500 503 506 508 509 510 511
513 514 515 516 517 519 521 522 525 527
530 534 535 536 541 547 548 550 552 554
556 561 562 563 564 565 567 571 572 573
574 575 577 579 580 581 582 587 588 590
591 592 593 595 599 604 607 615 616 620
624 626 628 629 632 633 636 640 643 645
655 659 660 662 663 664 665 667 671 673
678 679 680 682 683 686 688 689 699 700
702 703 704 705 708 709 710 711 712 714
718 720 722 723 724 725 726 727 732 733
738 744 746 747 748 750 753 757 758 765
766 770 771 779 781 782 784 785 786 787
789 790 794 795 796 797 798 799 800 806
808 809 811 812 814 815 817 822 830 832
835 837 838 845 846 847 852 859 860 863
864 866 868 871 872 875 877 879 880 882
885 888 890 897 903 908 912 915 916 917
919 920 921 922 924 928 929 931 934 935
936 937 938 940 941 944 947 950 954 969
970 975 978 980 983 984 986 987 988 989
991 1000 1003 1006 1008 1009 1010 1011
1013 1014 1015 1016 1017 1019 1021 1022
1027 1030 1034 1035 1036 1041 1047 1048
1050 1052 1054 1056 1061 1062 1063 1064
1065 1067 1071 1072 1073 1074 1075 1077
1079 1080 1081 1082 1087 1088 1090 1091
1092 1093 1095 1099 1104 1107 1115 1116
1120 1124 1126 1128 1129 1132 1133 1136
1140 1143 1145 1155 1159 1160 1162 1163
1164 1165 1167 1171 1173 1178 1179 1180
1182 1183 1186 1188 1189 1199 1200 1202
1203 1204 1205 1208 1209 1210
1211 1212 1214 1218 1220 1222
1223 1224 1225 1226 1227 1232
1233 1238 1244 1246 1247 1248 1250
1253 1257 1258 1265 1266 1270 1271 1279
1281 1282 1284 1285 1286 1287 1289 1290
1294 1295 1296 1297 1298 1299 1300 1306
1308 1309 1311 1312 1314 1315 1317 1322
1330 1332 1335 1337 1338 1345 1346 1347
1352 1359 1360 1363 1364 1366 1368 1371
1372 1375 1377 1379 1380 1382 1385 1388
1390 1397 1403 1408 1412 1415 1416 1417
1419 1420 1421 1422 1424 1428 1429 1431
1434 1435 1436 1437 1438 1440 1441 1444
1447 1450 1454 1469 1470 1475 1478 1480
1483 1484 1486 1487 1488 1489 1491 1500
1503 1506 1508 1509 1510 1511 1513 1514
1515 1516 1517 1519 1521 1522 1527 1530
1534 1535 1536 1541 1547 1548 1550 1552
1554 1556 1561 1562 1563 1564 1565 1567
1571 1572 1573 1574 1575 1577 1579 1580
1581 1582 1587 1588 1590 1591
1592 1593 1595 1599 1604 1607
1615 1616 1620 1624 1626 1628
1629 1632 1633 1636 1640 1643 1645
1655 1659 1660 1662 1663 1664 1665 1667
1671 1673 1678 1679 1680 1682 1683 1686
1688 1689 1699 1700 1702 1703 1704 1705
1708 1709 1710 1711 1712 1714 1718 1720
1722 1723 1724 1725 1726 1727 1732 1733
1738 1744 1746 1747 1748 1750 1753 1757
1758 1765 1766 1770 1771 1779 1781 1782
1784 1785 1786 1787 1789 1790 1794 1795
1796 1797 1798 1799 1800 1806 1808 1809
1811 1812 1814 1815 1817 1822 1830 1832
1835 1837 1838 1845 1846 1847
1852 1859 1860 1863 1864 1866
1868 1871 1872 1875 1877 1879
1880 1882 1885 1888 1890 1897 1903
1908 1912 1915 1916 1917 1919 1920 1921
1922 1924 1928 1929 1931 1934 1935 1936
1937 1938 1940 1941 1944 1947 1950 1954
1969 1970 1975 1978 1980 1983 1984 1986
1987 1988 1989 1991 2000.

Títulos de $ 1.000 c|l. (mil)

2003 2006 2008 2009 2010 2011 2013 2014
2015 2016 2017 2019 2021 2022 2025 2027
2030 2034 2035 2036 2041 2047 2048 2050
2052 2054 2056 2061 2062 2063
2064 2065 2067 2070 2071 2072
2073 2074 2075 2077 2079 2080
2081 2082 2087 2088 2090 2091 2092
2093 2095 2099 2104 2107 2115 2116 2120
2124 2126 2128 2129 2132 2133 2136 2140
2143 2145 2155 2159 2160 2162 2163 2164
2165 2167 2171 2173 2178 2179 2180 2182
2183 2186 2188 2189 2199 2200 2202 2203
2204 2205 2208 2209 2210 2211 2212 2214
2218 2220 2222 2223 2224 2225 2226 2227
2232 2233 2238 2244 2246 2247 2248 2250
2253 2257 2258 2265 2266 2270 2271 2279
2281 2282 2284 2285 2286 2287 2289 2290
2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2306
2308 2309 2311 2312 2314 2315 2317 2322

2330 2332 2335 2337 2338 2345 2346 2347 2352 2359 2360 2363 2364 2366 2368 2371 2372 2375 2377 2379 2380 2382 2385 2388 2390 2397 2403 2408 2412 2415 2416 2417 2419 2420 2421 2422 2424 2428 2429 2431 2434 2435 2436 2437 2438 2440 2441 2444 2447 2450 2454 2469 2470 2475 2478 2480 2483 2484 2486 2487 2488 2489 2491 2500 2503 2506 2508 2509 2510 2511 2513 2514 2515 2516 2517 2519 2521 2522 2525 2527 2530 2534 2535 2536 2541 2547 2548 2550 2552 2554 2556 2561 2562 2563 2564 2565 2567 2571 2572 2573 2574 2575 2577 2579 2580 2581 2582 2587 2588 2590 2591 2592 2593 2595 2599 2604 2607 2615 2616 2620 2624 2626 2628 2629 2632 2633 2636 2640 2543 2645 2655 2659 2660 2662 2663 2664 2665 2667 2671 2673 2678 2679 2680 2682 2683 2686 2688 2689 2699 2700 2702 2703 2704 2705 2708 2709 2710 2711 2712 2714 2718 2720 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2732 2733 2738 2744 2746 2747 2748 2750 2753 2757 2758 2765 2766 2770 2771 2779 2781 2782 2784 2785 2786 2787 2789 2790 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2806 2808 2809 2811 2812 2814 2815 2817 2822 2830 2832 2835 2837 2838 2845 2846 2847 2852 2859 2860 2863 2864 2866 2868 2871 2872 2875 2877 2879 2880 2882 2885 2888 2890 2897 2903 2908 2912 2915 2916 2917 2919 2920 2921 2922 2924 2928 2929 2931 2934 2935 2936 2937 2938 2940 2941 2944 2947 2950 2954 2969 2970 2975 2978 2980 2983 2984 2986 2987 2988 2989 2991 3000.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — El Presidente.

E. 20 agosto No. 15853 v22 agosto

Nuevas Convocatorias

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA.

Asamblea General del Jueves 30 de Agosto de 1923

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 36 de la Sociedad, nos permitimos rogar a usted quiera asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el jueves 30 del corriente mes de Agosto, a las 14 y 30.

En razón de la importancia de la Orden del Día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle, encarecidamente, nos haga el honor de favorecernos con su asistencia a la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2o. Informe del señor Tesorero.

3o. Inscripción, en el Cuadro de Benefactores, de los nombres de las siguientes personas: doctor Georges Laure y doctor Francois Mollard.

4o. Inscripción, en el Cuadro de los Donadores, de los nombres de las siguientes personas: Mercedes Forgues de Calvet, Diego Calvet, Michel J. Crestin, Alberto A. Chovet, Charles Evrard, María A. de Chapar, Joseph Sadoux, Catherine Marc de Pol, después de liquidados los trámites en curso: Juana J. de Salaberry y Marguerite Ana F. viuda de Brivot.

5o. Autorizar al Consejo para que pueda admitir durante un año, como Socios, los niños franceses e hijos de franceses que tengan cinco años cumplidos.

6o. Autorizar al Consejo para que pueda vender, sea en totalidad, sea en lotes, el terreno que, en la actualidad, ocupa el Asilo de Núñez.

7o. Autorizar al Consejo para que pueda vender, en oportunidad, los lotes de terreno que la Sociedad posee en Gálvez (Prov. de Santa Fe), y en Merlo y San Martín (Prov. de Buenos Aires).

8o. Autorizar al Consejo para que pueda hacer establecer los planos y presupuestos para la edificación del nuevo Asilo de la calle Emilio Mitre, y contraer los compromisos para la referida construcción, con el fin de que se pueda dar principio a la obra, a la mayor brevedad posible.

9o. Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

10. Elección de 5 consejales titulares por tres años, en reemplazo de los señores T. Dartiguez, L. Herbin, G. Pinard, M. Rey y Ch. Thays, los que terminan su mandato, siendo reelegibles.

11. Elección de 7 Consejales suplentes por un año.

12. Elección de 5 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de 2 suplentes por un año.

Contando con su asistencia, presentamos a usted el testimonio de nuestra más distinguida consideración.—J. Passicot, Presidente. — J. Coqueugniot, Secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. La Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, queda legalmente constituída, cualquiera que sea el número de personas presentes, media hora después de la hora señalada en la convocatoria.

E. 21 agosto No. 15.860 v29 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, el miércoles 29 de Agosto a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento No. 1230, a objeto de considerar en Asamblea Ordinaria la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco suplentes.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

E. 21 agosto No. 15.861 v28 agosto

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.— Luis Colombo, Presidente.

E. 21 agosto No. 15.866 v11 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre de 1923, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, calle San José 1641, para los objetos siguientes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente del primer ejercicio que terminó el 30 de Julio ppdo.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de previsión y distribución de dividendo a los accionistas en su caso.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores doctor Angel L. Sojo y don Enrique Baibiene Quintana, por renuncia y terminación de plazo uno de ellos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Directorio.

E. 21 agosto No. 15.869 v13 sepbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad, en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre, del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Distribución de utilidades. Dividendo 9 o|o.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle C. Pellegrini 53, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 14 de los estatutos). — E. Banón, secretario.

c21 agosto No. 15880 v7 septb.

LA RAZA

Compañía Hispano Italo-Argentina de Seguros Generales

OFICINA CENTRAL: AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 8 de Septiembre de 1923, a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía, Av. de Mayo 580 piso 5o., con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores don Manuel Mieres, don Enrique Sánchez y don Fernando Sanjurjo.

3o. Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, "para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirá las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. Estos podrán hacerse representar por simple carta-poder".

e21 agosto No. 15881 v8 septb.

CLUB SOCIAL "BUENOS AIRES"

San Juan 2264

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923.

Se comunica a los socios del Club Social Buenos Aires, que la Asamblea ordinaria anual, en 2a. convocatoria, tendrá lugar el 31 del corriente a las 21 horas, en su local, San Juan 2264. — El Secretario.

c-21 agosto No. 15882 v-31 agt.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 7 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la compra realizada por la Sociedad General Cinematográfica del activo y pasivo de la que giraba en esta plaza bajo el rubro de W. F. Gaulke y Cía.

2o. Formar parte de la nueva Sociedad similar que se constituirá bajo la denominación de The New York Film Exchange.

3o. Distribución de un dividendo provisorio.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Directorio.

Artículo 15o. Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

E. 21 agosto No. 15.870 v4 sepbre.

BANCO DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley No. 4156 del Código de Comercio y resolución del Directorio en minoría, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle C. Pellegrini No. 157, el día ocho de Septiembre de 1923, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución acerca de la situación de los negocios sociales y convocatoria de acreedores solicitada.

2o. Resolución acerca del desarrollo de los negocios en lo futuro y temperamento a adoptar en presencia de la convocatoria de acreedores solicitada, y de la cesación de pagos producida.

3o. Integración del Directorio para elegir reemplazantes: al Director Titular no aceptante Manuel Petrina, al Suplente de Director José M. Alcoba (cesante por el art. 41 de los Estatutos) y de Síndico suplente por renuncia del electo en la última Asamblea señor José Fabián Aranguren.

4o. Designación de 2 accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de otra institución bancaria a los efectos de dicha Asamblea, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. — A. J. Ruanova, Presidente. — Constante A. Verri, Director Gerente.

E. 21 agosto No. 15.876 v7 sepbre.

S. A. "LA ELECTRICA"
Bdo. de Irigoyen 330, Ser. piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Eléctrica" a una asamblea extraordinaria el día 12 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local Cangallo 360, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de un síndico en reemplazo del titular que renunció. — El Directorio.

E. 21 Agosto No. 15.878 v12 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

0746

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Maipu 286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 210.000 — »
» realizado .... » 152.300 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	57700 —
Caja y Bancos	1332 07
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	106625 82
Mobiliario y material	19549 70
Deudores varios	39610 31
Gastos de organización a amortizar	18228 29
Gastos de explotación	24302 96
Siniestros	38049 37
Cuentas de orden	31000 —
Administración general	20667 66
Ganancias y pérdidas	16280 55
	373346 76
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	72685 78
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	2159 94
Cuentas de orden	30000 —
Cuentas de explotación	58501 04
	373346 76

Ricardo Illa, presidente. — G. E. Juliá, gerente.—F. O. Domínguez, contador.— Vº Bº: Alfredo Probst, síndico.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 18 agosto N 15820 v-21 agosto

0747

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros
Calle Maipú Nº 286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 210.000 —
» realizado .... » » 152 300 —

Balance Trimestral de Saldos
al 31 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	57700 —
Caja y Bancos	8700 96
Propiedades inmuebles	—
Titulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	104578 27
Mobiliario y material	18885 90
Deudores varios	36762 46
Gastos de organización a amortizar	18228 29
Gastos de explotación	15925 51
Siniestros	37543 67
Cuentas de orden	31000 —
Administración general	14973 06
Ganancias y pérdidas	16280 55
	350578 67
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	72685 78
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1795 19
Cuentas de orden	30000 —
Cuentas de explotación	46097 70
	350578 67

Ricardo Illa, presidente. G. E. Juliá, gerente.— F. O. Domínguez, contador. Vo Bo: Alfredo Probst, síndico.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 agosto N. 15819 v-21 agosto

0751

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Calle Maipú Nº 286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000 —
» subscripto .... » » 210.000 —
» realizado .... » » 152 300 —

Balance Trimestral de Saldos
al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	57700 —
Caja y Bancos	1473 85
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	145[illegible] 02
Mobiliario y material	21724 80
Deudores varios	43973 81
Gastos de organización a amortizar	18228 29
Gastos de explotación	39799 77
Siniestros	66992 27
Cuentas de orden	31000 —
Administración general	27612 85
Ganancias y pérdidas	16280 55
	468277 21
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	72685 78
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	4155 39
Cuentas de orden	30000 —
Cuentas de explotación	151436 04
	468277 21

Ricardo Illa, presidente. — G. E. Juliá, gerente.—F. O. Dominguez, contador.—Vº Bo: Alfredo Probst, sindico.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 agosto N. 15821 v-21 agosto

714

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Maipú 286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 210 000 —
» realizado .... » » 148 800 —

Balance Trimestral de Saldos
al 28 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	61200 —
Caja y Bancos	1852 07
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	136192 88
Mobiliario y material	16964 —
Deudores varios	41695 51
Gastos de organización a amortizar	18228 29
Gastos de explotación	8530 77
Siniestros	3509 75
Cuentas de orden	31000 —
Administración general	7705 28
Ganancias y pérdidas	16280 55
	313099 10
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	72685 78
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1230 17
Cuentas de orden	30000 —
Cuentas de explotación	29183 15
	313099 10

Ricardo Illa, presidente. — G. E. Juliá, gerente.— F. O. Domínguez, contador.— Vº Bº: Alfredo Probst, sindico.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 agosto N. 15818 v-22 agosto

LA INTERNACIONAL

910

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319

Ramos en que opera: Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000 —
» subscripto	» »	1.500.000 —
» realizado	» »	450.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

(Tercer Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 17 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Capital subscripto aún no integrado		1050000 —
Caja		8 42
Bancos:		
Banco Español	$ 9572 77	
» Alemán	» 247999 02	
» Holandés	» 252789 09	510360 83
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		—
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		10207 42
Compañías reaseguradoras		11456 04
Deudores varios		906 20
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		—
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		35000 —
		1617938 96

PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas legales		6431 40
Reservas técnicas:		
Reservas de riesgos en curso.		
Sección Incendio	$ 12051 08	
» Marítima	» 3580 91	15631 99
Reservas facultativas:		
Reserva especial general		10000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Marítima		180 61
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y agencias		863 62
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		2450 95
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		35000 —
Ganancias y Pérdidas		47377 39
		1617938 96

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923

Luis E. Zuberbühler, presidente. — De Boer, Hosmann y Cía., administradores. — A. I. Zeller, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922.

DEBE	$ m/n
Sección Incendio	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	5457 03
» pendientes	—
Reaseguros cedidos	80227 70
Anulaciones	5439 30
Reserva de riesgos en curso	12051 08
Gastos de explotación	7776 77
Impuestos y contribuciones	1277 10
Saldo que pasa a la cuenta Administración	20708 05
	132937 03
Sección Marítima	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3973 49
Siniestros pendientes	180 61
Reaseguros cedidos	38589 79
Anulaciones	1040 21
Reserva de riesgos en curso	3580 91
Gastos de explotación	1998 75
Impuestos y contribuciones	466 66
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2661 34
	52491 76
Administración	
Gastos generales	862 62
Impuestos y contribuciones	1883 65
Amortizaciones	12863 48
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuento de intereses	—
Saldo de utilidades	47377 39
	62987 14
HABER	
Sección Incendio	
Primas del ejercicio	115794 69
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4356 24
Reserva de riesgos en curso » »	12786 10
Intereses	—
	132937 03
Sección Marítima	
Primas del ejercicio	48582 27
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2045 30
Reserva de riesgos en curso » »	1864 19
Intereses	—
	52491 76
Administración	
Saldo del ejercicio anterior	9975 19
Saldo transferido de la Sección Incendio	20708 05
» » » » » Marítima	2661 34
Intereses	27909 —
Otras utilidades	1733 56
	62987 14

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923

Luis E. Zuberbühler, presidente. — De Boer Hosmann & Cía., administradores. — A. I. Zeller, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 21 agosto N. 15338 v-21 agosto

1127

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representantes en Buenos Aires, calle Balcarce 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» **subscripto**	» »	371.400 —
» **realizado**	» »	308.400 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Abril de 1923

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones	128600 —	
Acciones subscriptas	371400 —	
Fundadores	35790 —	
Sueldos Administración	5140 —	
Gastos fundación	2322 —	
Alquileres	1000 —	
Prenda agraria	9178 —	
Letras en caución	61243 05	
Gastos generales	868 11	
Ganancias y Pérdidas	1470 35	
Muebles y útiles	10314 15	
Depósito de acciones del Directorio	30000 —	
Valores a cobrar	47394 03	
Letras y pagarés	192419 95	
Sucursal de Sellos Nacionales	1560 25	
Cobranzas internas	41525 29	
Adelantos en cuenta corriente y sobre consignaciones	122384 70	
Estampillado	63 75	
Caja	35313 67	
Pagarés redescontados	69833 65	
Capital		500000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		40981 29
Depositantes de acciones del Directorio		30000 —
Acciones realizadas		308400 —
Giros sobre el exterior		788 03
Cobranzas por cuenta de terceros		47394 03
Intereses y descuentos		14850 60
Depósitos en cuenta corriente (a la vista)		62247 81
Banco Alemán (Bahía Blanca)		14981 16
Banco de la Nación Argentina (Suc. General Roca)		13943 31
Banco Provincia (Buenos Aires)		11295 43
Banco Alemán (Buenos Aires)		21436 31
Comisiones		2776 13
Banco Provincia (Bahía Blanca)		29793 20
Obligaciones por pagarés redescontados		69833 65
	1167820 95	1167820 95

Christian Nielsen, presidente.—Hans Dühring, gerente. —José Elosegui, contador.—Guillermo J. Miró, síndico.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto Nº 15864 v-21 agosto

865

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado	$	25.000.000 —
» subscripto	»	22.565.000 —
» no realizado	»	2.435.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ c/l
A Inversión de Capital	43393529 91
» Bancos, etc., Buenos Aires y Londres	25907 81
» Almacenes—Papelería	62073 88
» Almacenes—Carbón	109348 04
» Almacenes—Materiales generales	468524 75
» Depósito en garantía de concesiones	53600 —
» Premios—Diferencia entre el valor y la emisión Debentures	2861420 68
» Varios fletadores, por cuentas corrientes	127918 73
» Expropiaciones	7219 57
» Amortización obligaciones 5 %	1212177 27
» Gobierno de la Nación — Fletes, etc.	478467 98
» Gobierno de la Provincia íd.	10462 90
» Varios saldos deudores	4045395 96
	52856067 48

PASIVO		$ c/l
Por Capital:		22565000 —
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	
» Fondo de Reserva		528153 57
» British Trust Association Ltd.		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000 = $ 11454545 46	
No realizado	» 300000 = » 3436363 64	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 1200000 = $ 13745454 54	
No realizado	» 600000 = » 6872727 27	
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		700000 —
» Fondo de renovaciones		527326 85
» Varios saldos acreedores		4223393 94
» Ganancias y Pérdidas		830074 94
		52856067 48

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.— E. Gallishaw, contador general — F. Barna, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández Jefe.

E. 21 agosto N. 15859 v-21 agosto

1136

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Calle Balcarce 278 esq. Moreno — Buenos Aires

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» subscripto y realizado	» »	2.500.000 —

20.000 Acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Marzo de 1923.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de reserva		256442 54
» » subsidios		47560 41
Seguros contra accidentes		52566 50
Dividendos ejercicios 1918/22		11267 —
Acreedores varios		805333 56
Acarreos, depósitos y comisiones		391157 97
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1922		22209 89
Caja	44380 58	
Banco de la Nación	11587 08	
» de Londres	3752 31	
» Italia	7476 04	
The London River Plate Bank — London	266862 69	
The London City and Midland Bank — London	3619 57	
The City Safe Deposit	392 32	
Debentures rescatados	22516 77	
Acciones Cooperativa Telefónica	2400 20	
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	3700 —	
Títulos Crédito Argentino Interno	4413 80	
Propiedades en la Capital	2970579 89	
» » el Interior	632690 88	
Tropa de carros	83175 22	
Muebles y útiles	102011 39	
Deudores varios	811188 98	
Gastos generales	258244 74	
	5231992 41	5231992 41

Buenos Aires, Mayo de 1923

R. Lemos, presidente.— C. de Tomasi, contador. – Angel Ambrosetti, tesorero. — Vo. Bº: V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15865 v-21 agosto

698

Corporación Minera de Famatina

Sociedad Anónima Argentina

Edificio de la Bolsa de Comercio—Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 19 de Abril de 1918

Capital autorizado .... $ o/s 4.825.000.—
» subscripto .... » » 4.825.000.—
» realizado .... » » 4 811.850.—
» a realizar .... » » 13.150.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 12 de Marzo de 1923 sin modificaciones.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas:		
Cuotas impagas de Acciones Preferidas subscriptas....	13150 —	
Propiedades derechos e instalaciones de la corporación costo:		
Según Balance anterior........ $ o/s 6455653 76		
Gasto durante el año hasta la fecha menos el valor del metal producido por el funcionamiento provisorio de las minas e instalaciones de la Corporación en el mismo periodo... » » 736699 42	7192353 18	
NOTA.—1º Todos los gastos del funcionamiento de la Corporación, de las operaciones provisorias en las minas y fundición y los mejoramientos y aumentos en sus instalaciones hasta la fecha en que las Propiedades e Instalaciones de la Corporación sean completadas y puestas en condiciones de funcionar en forma definitiva, menos el valor de los metales producidos por dichas operaciones provisorias, serán cargadas a la cuenta del Costo de Propiedades, Derechos e Instalaciones de la Corporación.		
NOTA.—2º Reconoce hipoteca en primer término por $ m/n 535933.49, en segundo término por $ m/n 408253.54 y en tercer término por $ m/n 600000 — en garantía de sumas prestadas a la Corporación.		
Materiales en depósito y mercaderías de proveeduría existentes en Santa Florentina y en las Minas.....		159597 58
Moblaje de la Casa Matriz....................		1651 40
Deudores y saldos deudores....................		7764 67
Fondos existentes en efectivo en Caja y Bancos:		
Casa Matriz y Santa Florentina....................		485 59
NOTA.— 3º Se encuentran depositados en la Casa Baring Brothers y Co. de Londres a la orden del Banco de la Nación Argentina, en garantía de los acreedores de la antigua Compañía, valores que a su valor nominal representa $ 226800 oro sellado facilitados a la Corparación a los efectos de su depósito en los términos de la escritura del 5 de Agosto de 1918.		
NOTA.—4º De la existencia de mineral en bruto extraída de las minas se ha dado en prenda hasta un total de 24000 toneladas al Banco de la Nación Argentina, en garantía del saldo en descubierto, según consta en la escritura de fecha 22 de Febrero de 1922.	7205503 18	169499 24
Cuenta permutación:		
El equivalente en moneda de curso legal del saldo en moneda de oro sellado a 0.44....................		2955689 07
	7205503 18	3125188 31

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado y subscripto:		
Acciones preferidas al Portador..... $ o/s 2000000 —		
» » subscriptas...... » » 25000 —		
Total......... » o/s 2025000 —		
» Ordinarias al Portador..... » o/s 2800000 —		
Total......... » 4825000 —	4825000 —	
Varios Bancos:		
Saldos en descubierto en cuenta corriente............		1008601 33
Acreedores de la antigua compañía con garantía hipotecaria....................		408253 54
Otros acreedores hipotecarios....................		535933 49
Letras a pagar....................		193570 04
Acreedores varios y saldos acreedores....................	100000 —	978829 91
Accionistas:		
Por acciones prestadas pendientes su devolución.	980000 —	
Por valor nominal de Acciones de la Corporación entregadas para compensar ayuda financiera recibida a los efectos de proseguir la instalación de nuestro Establecimiento de Fundición. Estas acciones fueron prestadas provisoriamente por varios señores Accionistas sujeto a su devolución dentro del plazo de dos años o adquiriéndose en plaza, o autorizándose una nueva emisión por el mismo valor y clase		
	5905000 —	3125188 31
Cuenta permutación:		
El equivalente en oro sellado del saldo en moneda legal	1300503 18	
	7205503 18	3125188 31

Diciembre 11 de 1922

Manuel B. Gonnet, presidente.—F. O. Giudice, contador y secretario.—

F. Beiró, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15867 v-21 agosto

1021

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle Sarmiento N.º 354 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado: 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/l
» subs. y real: 35 000 » » » 100 » » » 3.500.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/l
Caja....................	364525 45
Bancos....................	1019884 34
Corresponsales en el exterior....................	1436372 68
Letras de tesorería....................	15000000 —
Letras sobre el exterior....................	4206049 47
Buentas corrientes y valores descontados....................	4263297 53
Mienes raíces a precio de costo....................	948654 96
Guebles e instalaciones....................	119659 80
Castos preliminares....................	204801 91
Cuentas diversar....................	322334 38
	27885580 52
Depósitos:	
Títulos en custodia y en garantía....................	1646088 60
Acciones en garantía (Directorio)....................	50000 —
Documentos a cobrar....................	4746532 21
	34328201 33

PASIVO	$ m/l
Capital integrado....................	3500000 —
Fondo de reserva legal....................	13234 55
Depósitos a la vista y a plazo....................	3076633 71
Agentes en el exteriar....................	3083153 72
Letras de tesorería descontadas....................	15000000 —
» redescontadas....................	2412660 90
» vendidas sobre el exterior....................	347632 59
Varios acreedores....................	135337 80
Intereses correspondientes al próximo ejercicio....................	54350 77
Cuentas diversas....................	207688 66
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo según cuenta adjunta....................	54887 82
	27885580 52
Depositantes de:	
Títulos en custodia y en garantía....................	1646088 60
Acciones en garantía (Directorio)....................	50000 —
Documentos a cobrar....................	4746532 21
	34328201 33

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1923

Pedro Storm, presidente.—C. Voigt, síndico-presidente.—W. B. Jones, gerente general.—A. Dantzer Sörensen, contador general

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1923

DEBE	$ m/l
Gastos generales....................	413854 71
Saldo....................	54887 82
	468742 53

HABER	$ m/l
Por Descuentos....................	86552 78
» Intereses....................	216201 16
» Comisiones....................	93916 08
» Cambios....................	71444 25
» Administración del edificio....................	628 26
	468742 53

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1923.

Pedro Storm, presidente.—C. Voigt, síndico presidente. — W. B. Jones, gerente general.—A. Dantzer Sörensen, contador general

Buenos Aires, 1º de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15862 v-21 agosto

1179

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem —Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total... » » 1534100 —

Balance General de fecha 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Concesión	1100000 —	
Cuenta amortización de Debentures	181550 —	
Acciones en caución	8000 —	
Caja		699 14
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		994 31
Varios deudores		5876 14
Cambios	860550 —	
	2216000 —	2105094 56
PASIVO		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures emisión 1913	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Varios acreedores		9020 36
Reserva para amortización de concesión y Capitales Invertidos		140278 74
Cambios		1955795 46
	2216000 —	2105094 56

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de pesos oro sellado 879.999.97, como «Amortización de Concesión» y de pesos curso legal 1.681.070.41, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Seroggie, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1923

DEBE	$ c/l
A Intereses	62200 22
» Gastos generales	19551 96
» Reserva para amortización de concesión y Capitales Invertidos	132438 70
	214190 88
HABER	
Por Utilidades de Explotación	196074 41
» Beneficio sobre Debentures rescatadas	18116 47
	214190 88

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Seroggie, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15875 v-21 agosto

949

Compañía General de Comercio e Industria

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle San Martín N° 1?2 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 24 de Febrero de 1922

Capital autorizado:
20.000 acciones ordinarias de $ o/s 100.— c/u....... $ o/s 2.000.000.—
30.000 » preferidas » » » » .... » » 3.000.000.—
Total.......... » » 5.000.000.—

Capital subscripto y realizado:
15 000 acciones ordinarias de $ o/s 100.— c/u ...... » » 1.500.000.—
5.000 » preferidas » » » » ...... » » 500.000.—
Total.......... » » 2.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	3000000 —	
Inversiones fijas	2277000 —	
» flotantes		838111 69
Existencias		140647 37
Varios deudores y Cuentas a cobrar		125123 —
Caja y Bancos		218812 74
Cuentas varias		90761 46
Conversión	415374 86	
Acciones de Directores en depósito	7000 —	
	5699374 86	1413456 26
PASIVO		
Capital	5000000 —	
Soc. An. Industrial y Pastoril Belga Sud-Americana	440000 —	
Varios acreedores y Cuentas a Pagar		337500 11
Cuentas varias		131922 38
Conversión		944033 77
Depósito de acciones del Directorio	7000 —	
Ganancias y Pérdidas	252374 86	
	5699374 86	1413456 26

Buenos Aires, Marzo de 1923

Alejandro E. Shaw, presidente. —Eduardo A. Tornquist, Benjamín Muniz Barreto, Jorge Castex, Angel S. Yurrita.— Conforme: C. Miranda Naón, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos de fundación	7288 38
» generales	39068 85
Intereses	26081 04
Saldo	252374 86
	324813 13
HABER	
Ganancias	324813 13
	324813 13

Buenos Aires, Marzo de 1923

Alejandro E. Shaw, presidente. —Eduardo A. Tornquist, Benjamín Muniz Barreto, Jorge Castex, Angel S. Yurrita.— Conforme: C. Miranda Naón, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N° 15874 v-21 agetso

792

— LA RAZA —

Compañía Hispano - Italo - Argentina de Seguros Generales

AVENIDA DE MAYO Nº 580—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendio

Capital autorizado.......................... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... „ „ 530.800.—
» realizado.......................... „ „ 123.860.—

Balance al 31 de Marzo de 1923

(Tercer trimestre del ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	406940 —
Caja y Bancos	46897 57
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	46300 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	13998 12
Diversos deudores	45707 09
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	8849 45
» » explotación	40823 18
Siniestros	333 09
Cuenta de orden	45000 —
	654848 50
PASIVO	
Capital subscripto	530800 —
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuenta de orden	45000 —
» » explotación	79048 50
	654848 50

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director general.—R. Sanchez Sosa, contador.—A. Saccone, síndico

Buenos Aires, 1º de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15383 v-23 agosto

1011

LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida Nº 126 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919.

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 221.600.—
» realizado.......................... » » 200.070.—

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	21530 —
Caja y Bancos	144793 08
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	5622 75
Mobiliario y material	24693 46
Diversos deudores	35678 46
Gastos de organización a amortizar	23088 74
» de explotación	48685 92
Siniestros	66389 20
Cuentas de orden	111746 69
	482233 30
PASIVO	
Capital subscripto	221600 —
Reservas	34583 02
Siniestros pendientes	1097 80
Diversos acreedores	50037 02
Cuentas de orden	22673 53
Cuenta de explotación	152241 93
	482233 30

Luís M. Lamarca, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente —Samuel Terrero, tesorero.—Julio C. Diehl, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[illegible] de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto Nº 15879 v-21 agosto

877

— La República Sociedad Anónima —

Préstamos — Ahorro (En Liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1265

BALANCE DE SALDOS al 31 de Marzo de 1923

(De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125)

ACTIVO		$ m/n
Propiedades		751164 23
Deudores por compra terrenos		354138 06
Muebles y útiles		2427 67
Títulos en cartera		280 —
Caja		1922 43
Accionistas		200 —
José Casaccia		21381 58
Gastos de administración (Enero 1º. 1915 a Marzo 21 1923)		162649 60
Asuntos legales		22745 18
Impuestos y contribuciones		22768 30
Intereses y descuentos		229617 21
Ganancias y Pérdidas		18063 84
		1587358 10
PASIVO		
Capital		685000 —
Reserva Estatutoria		43051 73
Fondo de previsión		137163 52
Beneficios a liquidar (Enero 1º. 1915)	$ 102623 53	
A deducir:		
Los no realizados, por anulación de ventas y rebajas concedidas	» 65319 25	37304 28
Hipotecas	$ 467454 06	
Intereses 4/30/9, 1919	» 115835 19	583289 25
Acreedores varios		99884 22
Arriendos y alquileres		1665 10
		1587358 10

Buenos Aires, Abril de 1923

Augusto L. Canessa, liquidador.—Federico E. Bernhard, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 21 agosto N. 15872 v-21 agosto

1102

"CERVANTES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Junio de 1922

Oficinas generales: calle Maipú Nº 62 piso 2º Cap. Federal

Ramos en que opera: Sección «Incendios» y Sección «Vida»

Fecha de iniciación de las operaciones: 12 de Septiembre de 1922

Capital autorizado.... $ c/l 250 000.—
„ subscripto..... „ „ 250.000.—
„ realizado...... „ „ 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 1923

2º trimestre del 2º ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	44000 —
Caja y Bancos	19223 81
Propiedades inmuebles	25000 —
Títulos de renta y valores varios	31384 70
Deudores hipotecarios	70000 —
Obligaciones a cobrar	8969 42
Mobiliario y material	15867 89
Diversos deudores	21849 95
Gastos de iniciación a amortizar	2055 60
Comisiones descontadas Vida	1530 75
Gastos de explotación	47046 16
Amortizaciones	3294 70
Siniestros	115 —
Cuentas de orden	270000 —
	563338 01
PASIVO	**$ c/l**
Capital subscripto	250000 —
Reservas	1748 65
Diversos acreedores	3381 71
Cuenta de explotación	38204 65
Cuentas de orden	270000 —
	563338 01

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Avelino Molina, presidente.—Francisco Olivero, director general. — Alberto Braun, contador. — Vº Bº: A. Cervera, síndico.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 21 agosto N. 15847 v-23 agosto

1021

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado........................ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios	3301262 95	1417785 70
Inmuebles	2650909 94	217759 29
Caja y depósitos en Bancos	235835 35	12390413 45
Corresponsales en el exterior		9997295 93
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	116460 61	57515819 63
Créditos a cobrar	14 —	2702522 09
Conversiones	9949178 41	
Títulos en custodia y en garantía	36509281 75	49740816 91
Valores al cobro	924385 28	5035007 89
Cuentas de orden y varias	256621 23	10174292 49
	53943949 62	149191713 38
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 — c/u	14000000 —	
Reservas	1638162 25	
Dividendos a pagar		161386 11
Depósitos a la vista y a plazo fijo	21260 50	58833251 92
Obligaciones a pagar		94058 16
Conversiones		22611769 11
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	36509281 75	49740816 91
Remitentes de valores al cobro	924385 28	5035007 89
Cuentas de orden y varias	850859 84	12715420 28
	53943949 62	149191713 38

H. Bacquerel, vicepresidente interino.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15863 v-21 agosto

1086

Compañía Argentina de Petróleos y Minas

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre N° 561 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 1o de Septiembre de 1921

Capital autorizado y subscripto.......................... $ m/n 50 000.—
» integrado................................ » » 5.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n
Derechos mineros	100000 —
Muebles y útiles	6350 —
Títulos y acciones	51836 36
Obligaciones a cobrar	68727 27
Varios deudores	1331 75
Accionistas	45000 —
Depositarios de títulos	51836 36
» de valores al cobro	68727 27
	393809 01
PASIVO	
Capital: 500 acciones de $ c/l 100.— c/u	50000 —
Fondo de previsión	86200 —
Bancos	81486 35
Varios acreedores	50455 97
Títulos dados en custodia	51836 36
Valores al cobro	68727 27
GANANCIAS Y PERDIDAS	
Utilidades del ejercicio 1922	5103 06
	393809 01

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Fondo de previsión	86200 —
Gastos generales	121589 09
Intereses	7671 48
Saldo: Utilidad del ejercicio 1922	5103 06
	220563 63
HABER	
Derechos mineros	220563 63
	220563 63

Carlos A. Tornquist, presidente.—Alberto Faller, síndico.

Señores Accionistas:

El Balance que precede está de acuerdo con los antecedentes de contabilidad de la Compañía por lo que os aconsejo su aprobación.

Alberto Faller, síndico

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N° 15871 v-21 agosto

1051

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimos—Fluviales y contra Incendios

Capital autorizado.................. .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.................. .... » » 600.000 —
» integrado.............................. » » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1923

(1er. Trimestre del trigésimo sexto ejercicio)

ACTIVO	$ Oro	$ m/n
Accionistas	—	300000 —
Propiedades inmuebles	—	317796 80
Préstamo hipotecario	—	50000 —
Caja y Bancos	—	61353 42
Títulos de renta y valores diversos	—	22910 —
Depósito de garantía en el exterior	34459 78	
Obligaciones a cobrar	—	40120 83
Mobiliario y material	—	5000 —
Deudores diversos	11560 01	70536 03
Gastos de explotación	1619 97	33224 03
Anulaciones	829 21	3497 93
Siniestros	1759 24	22294 22
Siniestros pendientes, 1923	—	74600 —
Reaseguros pasivos	—	81079 12
Cuenta cambio	—	82461 38
Cuenta de orden	—	60000 —
	50228 21	1224873 26
PASIVO		
Capital subscripto	—	600000 —
Reservas	—	236240 65
Siniestros pendientes (Ex Bal. Gral.)	—	70100 —
Diversos acreedores	1762 48	57951 23
Diversos previstos, por siniestros en liquid	—	74600 —
Cuentas explotación	12207 19	122775 66
Ganancias y Pérdidas	—	1955 72
Cuenta cambio	36258 54	
Cuentas de orden	—	61250 —
	50228 21	1224873 26

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1923

Pedro Mihanovich, presidente. — Juan Lavarello, gerente. — A. J. Christiansen, contador.— V° B°: Eduardo Peralta Ramos, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 agosto N. 15842 v-22 agosto

2359

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.° 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1922

(Segundo ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operación Sociedad Empleados de Aduana	153814 41
Gastos de instalación	98543 90
Deudores garantizados	158073 19
Caja y Bancos	151681 56
Documentos descontados	2266091 76
Deudores en gestión	37212 36
Muebles y útiles	45212 43
Gastos generales	53576 03
Valores en depósito	70000 —
Valores en custodia	407000 —
	3941205 64

PASIVO

Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2460 63
» » previsión	100393 22
Caja jubilación empleados	2362 29
Intereses y descuentos	91938 15
Tramitaciones	24486 04
Comisiones	29338 24
Cuenta corriente (especial)	573873 61
Cuentas corrientes	190942 46
Depósitos a plazo fijo	260781 65
Caja de Ahorros	144728 —
Obligaciones a plazo fijo	442193 —
Primas seguro de Vida	88358 35
Sociedad Empleados de Aduana	12300 —
Acreedores, valores en depósito	70000 —
Acreedores, valores en custodia	407000 —
	3941205 64

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922.

H. Rocha, presidente.—J. Reynoso, secretario.—S. Baqué, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15836 v-21 agosto

1137

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por Decreto del 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ c.l 25.000.000 —
» emitido .... » 22.565.000 —
» no realizado .... » 2.435.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	Curso Legal
A Inversión de capital	43420134 68
» Bancos, etc. Buenos Aires y Londres	44017 14
» Almacenes: papelería	60262 81
» Almacenes: carbón	73648 64
» Almacenes: materiales generales	470647 —
» Depósito en garantía de concesiones	53600 —
» Premios: diferencia entre valor nominal y la emisión debentures	2861420 68
» Varios fletadores: cuentas corrientes	83000 53
» Expropiaciones	7219 57
» Amortización obligaciones 5 %	1212177 27
» Gobierno de la Nación, fletes, pasajes etc	485154 23
» Gobierno de la Provincia » »	10817 19
» Varios saldos deudores	6232738 91
	55064838 65

PASIVO

Por Capital:		22565000 —
Autorizado	$ 25000000 —	
No realizado	» 2435000 —	
» Fondo de reserva		528453 57
» British Trust Association Ltd.		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000, = $ 11454545 46	
No realizado	» 300000, = » 3436363 64	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 1200000, = $ 13745454 54	
No realizado	» 600000, = » 6872727 27	
» Empréstito obligaciones, Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		700000 —
» Fondo de renovaciones		527326 85
» Srs. Lacroze hermanos y Cía. Cta. ordinaria		3137790 84
» Varios saldos acreedores		3294564 11
» Ganancias y Pérdidas		829885 10
		55064838 65

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 1º de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15873 v-21 agosto

2365

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N. 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1922

(Segundo ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operaciones Sociedad Empleados de Aduana	153814 41
Gastos de instalación	98543 90
Deudores garantizados	158073 19
Caja y Bancos	141843 71
Documentos descontados	2264583 40
Deudores en gestión	37212 36
Muebles y útiles	45327 93
Gastos generales	66044 49
Valores en depósito	70000 —
Valores en custodia	407000 —
	3942393 39

PASIVO

Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2460 63
» » previsión	100393 22
Caja de jubilación empleados	2362 29
Intereses y descuentos	88756 86
Tramitaciones	28516 50
Comisiones	28821 28
Cuenta corriente (especial)	567199 87
Cuentas corrientes	144176 93
Depósitos a plazo fijo	268734 35
Caja de Ahorros	148067 95
Obligaciones a plazo fijo	492337 68
Primas seguros de Vida	81565 83
Sociedad Empleados de Aduana	12000 —
Acreedores, valores en depósito	70000 —
Acreedores, valores en custodia	407000 —
	3942393 39

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922.

H. Rocha, presidente.—Jacinto Reynoso, secretario.—Santiago Baqué, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

F. 21 agosto N. 15897 v-21 agosto

947

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú 286 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 21 de Junio de 1913

Capital autorizado............................ $ c/l 1.000 000.—
» subscripto............................ » 145 000.—
» realizado............................ » 47.230.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1923

Trimestre 1°—Año 11°

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	97770 —
Obligaciones a cobrar	13564 80
Caja y Bancos	130 61
Mobiliario y Material	10558 50
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Deudores varios	82542 47
Gastos de explotación	10224 73
Siniestros	—
Cuentas de orden	30000 —
Administración general	6387 76
	251178 90
PASIVO	
Capital subscripto	145000 —
Reservas	27991 56
Siniestros Pendientes	29368 79
Diversos acreedores	9158 24
Cuentas de explotación	5070 35
» » orden	30000
Reserva legal	458 99
Ganancias y pérdidas	4130 97
	251178 90

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923

Ricardo Illa, vicepresidente.— A. Pamies, sub-gerente.—F. O. Domínguez, contador.— V° B°: J. Sandoval, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N 15826 v-23 agosto

1138

"EL HORQUILLERO"

SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Domicilio: Ramón Falcón N° 3857—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 9 de Octubre de 1911

Capital autorizado............................ $ 500.000.—
» subscripto............................ » 208.000.—
» realizado............................ » 208.000.—

Estado de la uentas al 31 de Marzo de 19

probado sin modificación en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Mayo de 1923

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE $ m/n	HABER $ m/n	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado		500000 —		500000 —
Acciones a emitir	200000 —		200000 —	
» a subscribir	92000 —		92000 —	
Fondo de reserva		349 55		349 55
Patentes de invención	120000 —		120000 —	
Matrices y plantillas	3010 —		3010 —	
Deudores morosos	10079 39	56 28	10023 11	
Pérdidas y Ganancias	69260 51	1748 79	67511 72	
Caja	12715 28	11550 48	1164 80	
Consignaciones	11277 80	6765 —	4512 80	
Alquileres	743 33		743 33	
Gastos generales	981 50	26 50	955 —	
Comisiones	186 —		186 —	
Descuentos e intereses	544 85	302 06	242 79	
	520798 66	520798 66	500349 55	500349 55

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923

El Horquillero» Sociedad Anónima (en Liquidación)

J. Gavıaud, Leopoldo Sjöberg, E. de Uribe, J. M. Olano, síndico.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

1297

BANCO DEL BRASIL

— Sucursal de Buenos Aires —

Con oficinas en la calle Cangallo 299, Capital Federal

Casa Matriz en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 13 de Junio de 1922

Capital autorizado:............................ Reis 100:000:000$000
» subscripto............................ » 100:000:000$000
» realizado............................ » 99:999:000$000
Fondo de reserva............................ » 40:000:000$000

Capital asignado a esta Sucursal............... $ o/s 1.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO		$ m/n
Descuentos y Adelantos:		
Efectos descontados	$ 157779 43	
Adelantos en cuenta corriente	» 213031 59	370811 02
Existencias:		
Caja	$ 88803 57	
Banco de la Nación Argentina, cuenta Clearing	» 884448 41	
» » » » » » Corriente	» 41253 73	1014505 71
Corresponsales en el Extranjero		3982628 33
Efectos al cobro, en custodia y garantía		1993003 75
Cuentas varias		202479 04
Total del Activo		7563427 85
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2272727 27
Depósitos:		
A la vista	1212680 43	
Caja de Ahorros	60767 34	
Plazo fijo	498820 40	1772268 17
Corresponsales en el extranjero		1461691 84
Depositantes por valores al cobro, en custodia y garantía		1993003 75
Cuentas varias		63736 82
Total del Pasivo		7563427 85

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923

Honorio Ferraz, gerente interino.—Celso Galvão, contador interino

Buenos Aires, 13 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15877 v-21 agosto

996

Amcia Products Corporation

Sociedad Anónima

CALLE BARTOLOMÉ MITRE 754
BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 1° de Julio de 1920

Capital autorizado.... $ 300.000 o/s
» subscripto.... » 300.000 »
» realizado.... » 300.000 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Presentado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1923 y aceptado sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Caja	2000 —
Banco Boston	213516 44
Letras a cobrar	45405 03
Cuentas corrientes	291274 38
Mercaderías generales	291199 65
Depósito en garantía	146164 8[illegible]
Suspenso	47283 26
Títulos	3200 —
Muebles y útiles	36186 45
Ganancias y pérdidas	19886 18
	1102416 21

PASIVO	$ m/n.
Cuentas Corrientes	211030 48
Suspenso	4799 3
Oficina Nueva York	204703 27
Capital	681818 16
	1102416 21

Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$ m/n
Mercaderías generales	642 27
Intereses	2984 40
Pérdidas	19886 18
	23512 85

PERDIDAS	
Gastos generales	23512 85
	23512 85

E. A. Sommer, presidente.—M. Martinez Castro, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2° Jefe

E. 21 agosto N° 15881 v-21 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de ferretería, laboratorio, hierros, electricidad, accesorios para automóviles y maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|1807 v-21 agt.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30 horas, para las obras sanitarias a construirse en el Hospital Tornú (Pabellón de Maternidad), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|1810 v-21 agt.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de doce juegos de caños para los hornos incineradores, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|1813 v-21 agt.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15.30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Chile de Piedras a Salta, Balcarce de Victoria a Alsina y Corrientes de Esmeralda a Suipacha, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|1816 v-21 agt.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del vestuario de verano 1923-1924 y chapas de bronce para gorras, destinadas al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 septiembre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 20 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

El día 20 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

Padrón Electoral

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas, a objeto de proceder a la apertura de las propuestas para la impresión de los padrones electorales de los siguientes distritos: Capital Federal, Tucumán, Córdoba, Bell-Ville, Rosario, Santa Fe, Paraná, Concepción del Uruguay, Santiago del Estero, Mendoza y San Luis.

Por el pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas al Ministerio del Interior, (Oficina del Padrón Electoral). Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente en la Subsecretaría del Ministerio el día mencionado.

v-3 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ropería en general y materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, y maderas, pinturas, materiales de construcción, de electricidad, artículos de ferretería y bazar, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina No. 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Julio 26 de 1923. — El Director Interino.

v28 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Jefe de la Sección de Construcciones.

v22 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de cuatro aparatos de Rayos X, para Radioscopía, destinados para los Dispensarios Antituberculosos, en San Juan, Catamarca, Santa Fe y Corrientes; las características de los aparatos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Contador.

v-12 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 29 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v29 agosto.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del día la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Municipal "Casas para Obreros" — Ley No. 4824 — que el día 17 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, siendo el fondo amortizante, de $ 20.800 m|l., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Secretario.

v-17 septiembre

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ m|n
Ley No. 4569 Crédito Argentino Interno de 1905 . .	641.876
Ley No. 4973 Bonos de Obras de Salubridad	78.957
	$ o|s
Ley No. 11.178 Crédito Argentino Interno 1921 . . .	71.167

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

v21 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 263, 527| 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v3 septiembre

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Enero de 192[illegible]

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de

cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Julio de 1923.

v-22 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$1 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009, 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|3.

Valor m$1 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de tres calderas de baja presión de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, con destino a las cocinas y una caldera vertical de 15 a 18 metros cuadrados de superficie de calefacción para el Taller de Fideería, las que deberán ser colocadas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que será facilitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional a los interesados que lo soliciten, todos los días hábiles de 10 a 11 y de las 13 a 14 horas.

En la Secretaría de este Establecimiento estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes a las instalaciones y le serán proporcionados todos los datos referentes a las mismas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de Agosto próximo antes de las 15 horas para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al **acto. A** continuación se publican las bases de la licitación de referencia:

Bases de la licitación

1o. En la proposición de las calderas de baja presión, debe determinarse el sistema o tipo de construcción; el nombre del fabricante, su plano con dimensiones en planta y secciones, detalle de su armadura y ubicación de la cañería de conexión con las marmitas de la cocina, la presión máxima a que las calderas pueden resistir y aquella de un trabajo económico, como asimismo debe garantizarse la temperatura mínima en la cocción de la comida y a cuyo efecto los proponentes deberán tomar al pie de las marmitas, la presión mínima y temperatura de la cocción actual.

2o. Las calderas serán de 18 m2. de superficie de calefacción cada una y conectadas de tal modo que puedan funcionar indistintamente cualesquiera de ellas sola y dos o tres conectadas.

Esta superficie de calefacción es la señalada por la Oficina Técnica del Establecimiento, pero el proponente deberá ratificar esos cálculos a cuyo efecto se agrega un detalle de la cantidad de marmitas, su capacidad o volumen.

3o. La instalación deberá hacerse en el local disponible, según plano que se podrá ver en la Oficina Técnica de este Establecimiento.

4o. La casa proponente debe hacer la instalación dentro de un término estipulado de antemano y entregarla funcionando perfectamente con una garantía escrita.

5o. Los trabajos de albañilería serán por cuenta de este Establecimiento, lo mismo que una eficaz ayuda en la mano de obra de algunos obreros penados.

6o. Los trabajos de instalación, inclusive la conexión de la cañería colectora con las marmitas, deberán ejecutarse — si fuere necesario — de noche, a los efectos de no paralizar el servicio de cocina.

7o. El servicio de agua caliente para el lavaje de utensilios, etc., debe hacerse por dos intermediarios de 1.000 litros cada uno, que serán colocados en la forma indicada en el plano que se halla en la Oficina Técnica, entregando el Establecimiento el tanque alimentador con su entrada de agua y flotante, pero la cañería de ése a los intermediarios y aquéllas con las calderas, serán a cargo del proveedor.

8o. La calefacción propuesta para estas calderas puede ser indistintamente a cocke, leña o petróleo crudo. — J. Ulises Codino, secretario.

v6 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Agosto próximo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación del edificio sito Pringles No. 446. Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña No. 935). —El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años, de un campo de propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi), ubicado en la Gobernación de La Pampa, Lote 8, Fracción D., sección IVo.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para la provisión de pan con destino a las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-5 septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 11-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00", de primera calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz glacé, entero.
1.000 kilos fideos blancos especiales de 1a. calidad.
500 kilos garbanzos saucos.
300 kilos arvejas secas.
300 kilos lentejas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos harina de maíz.
2.000 kilos sal gruesa.
400 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos netos.
120 tarros dulce de duraznos, al natural, de 1a. calidad (dar marca).
300 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1a. calidad.
300 kilos aceite de oliva, de 1a. calidad, en latas de 10 netos c|u.
100 litros vinagre de 1a. calidad.
10 kilos pimienta molida, de 1a. calidad.
10 kilos ají, molido, de 1a. calidad.
10 kilos te, de 1a. calidad (dar marca).
300 kilos orejones de duraznos, de 1a. calidad.
248 cajas de fósforos, tipo común, (dar marca).

Papas para consumo—

12.000 kilos papas p|consumo, tubérculo sano, libres de brotes y tierra, tamaño mediano.

Utiles para limpieza—

300 litros acaroina, en latas de 10 a 25 litros netos c|u.
500 trapos para piso, de 0.45x45 c|u
200 panes de sapolio, de 1a. calidad (dar marca).
200 cepillos de trevia, p|piso, c|cabo, tamaño No. 1.000.
200 cepillos de trevia, p|mesa, tamaño No. 55.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre vagón obraje.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. por los trenes de la tarde del día anterior, por cuenta y riesgo del provedor, corriendo en este último caso, también por cuenta del mismo, los envases.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Drogas y medicamentos—

5 litros amoniaco líquido.
5 litros esencia de trementina.
5 litros ácido acético.
250 gramos terpina.
250 gramos aspirina "Bayer".
100 cajas de cartón No. 7 y 8.
250 gramos ácido salicílico.
10 kilos vaselina blanca.
500 vendas cambric, de 5x10.
500 vendas cambric, de 5x5.
500 gramos subnitrato de bismuto.
3 cajas bruschetina Polivalente.
250 gramos pepina anilásea.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro.
40 tubos pastillas bicloruro de mercurio.
6 copitas lava-ojos.
20 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
24 lápices nitrato de plata.

Artículos de ferretería—

1 tambor carburo de calcio granulado, de 50 kilos.
24 cabos lima, c|virola, grande.
24 cabos lima, c|virola, mediano.
24 cabos lima, c|virola chicos.
3 tornos a morsos de pie, para herrero, boca de 101.60 m|m.
2 tornos a morsos de pie, para herrero, boca de 152.40 m|m. (reforzado).
1 torno paralelo de banco, acero, boca pulida, de 127 m|m.
50 kilogramos grasa consistente, para máquina.
24 cabos para masa herrería, buena clase.
24 cabos para martillos, b|clase.
24 triángulos de 36.20 m|m.
24 triángulos de 101.60 m|m.
24 triángulos de 127 m|m.
24 triángulos de 152.40 m|m.
1 torraja "Duplex" p|caño, desde 12.70 m|m. a 50.80 m|m.
3 aceiteras p|máquina, con pico largo, y resorte, de 1|2 litro.
3 aceiteras p|máquina, con pico largo y resorte, de 1|4 litro.
6 escofinas carpinetro, diente grueso.
6 escofinas carpinetro, diente fino.
6 limas media caña, grano grueso, de 355 m|m.
6 limas media caña, grano fino, de 355 m|m.
6 limas planas, grano grueso, de 355 m|m.
6 limas planas, grano fino, de 355 m|m.
12 canillas bronce, c|enchufe, para manguera, de 19.06 m|m.
12 canillas bronce, c|enchufe, para manguera, de 12.70 m|m.
12 llaves de paso, p|caño plomo, de 12.70 m|m.
20 codos galvanizados, de 12.70mm.
15 cuplas de bronce, para caño de plomo, de 19.06 m|m.
15 cuplas de bronce, para caño de plomo, de 12.70 m|m.
10 bridas de hierro galvanizado, p|caño, de 31.75 m|m. para asegurar con tornillos.
10 bridas de hierro galvanizado, p|caño de 38.10 m|m. p|asegurar con tornillos.
10 bridas de hierro galvanizado, p|caño, de 50.80 m|m. p|asegurar con tornillos.
4 medios galones barniz, "Carriage" N. H. No. 1.
610 vidrios dobles ,de 0.27x0.43 centímetros.
6 cojinetes de bronce, p|eje, de 35 m|m.
50 metros correa, de suela, de 38.10 m|m.
120 metros correa, de suela, de 50.80 m|m.
35 metros correa, de suela, de 76.20 m|m.
40 metros correa, de suela, de 88.90 m|m.

15 metros correa, de suela, de 127 m|m.
100 torniquetas cajón, No. 3.
10 cadenas con 2 ganchos, p|tiros de buey.
12 cabos de látigo, de mimbre retorcido, p|cadenero.
20 yuguillos de madera, para carro.
100 metros de alambre No. 9, tejido en malla de 76.20 m|m. y de 1.50 mts. de alto.

Semillas—
4.000 kilos papas hijas de "Early Rosse", para semilla.
4 kilos semilla de radicheta.
1 kilo semilla de zanahoria.
50 kilos semilla de maíz dulce para choclo.
10 kilos "Mastic" para injertar.

Artículos de talabartería—
20 pecheras de suela, tamaño mediano, para carro.
20 cabezadas de suela, para caballo de carro.
12 trenzas de látigo para cadenero.

Materiales de construcción—
50 mts. lineales de tejido de alambre galvanizado No. 14, de mts. 2.50 y malla de 25.40 m|m.
6 postes esquineros cuadrados, quebracho, perilla punta diámemante, de 127x127 por 4 mts. de largo.
20 postes quebracho, cuadrados, c|perilla punta diamante, de 101.60x101.60 de mts. 3.40 de largo.
8 puntales quebracho, de 50.80 x 76.20 m|m. por mts. 3.80 de largo.
30 mts2. tabla pino No. 7, de 25.40 m|m. espesor.
50 mts. lineales tirantillos tea de 76.20x76.20 m|m.
15 mts2. tabla tea, de 25.40 m|m. espesor.
20 mts2. azulejos blancos, de 0.20 x 0.20 ctms.
6 barricas portland aprobado.
100 kilos tierra refractaria.
300 ladrillos refractarios.

Artículos de zapatería—
200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne delgado de 1a.

Sombreros—
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.
35 sombreros de castor, color habano.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 16 de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante el mes de Septiembre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—

40 k. de aceite Sasso; 70 k. de azúcar R. A. en terrenoes; 280 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 140 k. de arroz glacé de 1ra.; 6 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 12 cajitas de jalea de membrillo Noel; 2 k. de pasas de uva Sultana; 12 k. de queso Goya para rallar, bien seco; 2 cajones de sapolios Morgans; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar; 200 litros (1 casco) de vino Trapiche Reserva; 10 docenas trapos para piso, buena clase de 55 x 65 ctms.; 6 libras de te 500 Elefante; 12 botellas de vino seco; 12 frascos de pickles; 12 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u; 12 tarros de tomates al natural de 500 g. c|u; 100 k. de garbanzos chilenos de 1ra.; 100 k. de porotos manteca; 70 k. de harina de maíz; 70 k. de maíz blanco pisado; 3 k. de atún en aceite en latas de 150 a 200 g.; 18 latas de sardinas en aceite, s|espina, de 200 g. c|u; 35 k. de café caracolillo, lavado de 1ra.; 4 k. de café Moka de 1ra.; 4 k. de café Yungas de 1ra.; 6 frascos de salsa inglesa Perrins; 1 k. de piñones pelados; 2 k. de sémola de 1ra.; 6 k. de fideos sémola, amarillos de 1ra.; 150 k. de fideos de harina, blancos, de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos—

1200 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 50 riñones de vaca; 60 k. de grasa de vaca de pella; 8 k. de cima de ternera; 20 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 45 k. de pescado fresco a elección; 35 k. de mondongo: 20 k. de salchicha de 1a.; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 8 k. de panceta; 20 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves; 60 docenas de huevos frescos.

Pan, harina y factura—

1600 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 48 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca —

1200 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Combustible—

5000 k. de carbón Glasgow, puesto en la carbonera; 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

2500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas; 300 cabezas de ajos, grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados; 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.; 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas plancha; 1000 camisetas; 1000 camisas color; 1000 calzoncillos; 400 colchas, 150 cuellos; 200 delantales blancos y azules; 100 blusas de cocinero; 1000 fundas; 100 guardapolvos; 12 manteles; 1000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 1000 servilletas; 1000 sábanas; 300 toallas de baño; 1000 toallas de mano; 1000 pantalones de brin; 1000 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 23 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle de Avellaneda 1825. — El Director.

v-23 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas para la presentación de propuestas para la impresión del Registro Cívico de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — José Manuel Astigueta, secretario general.

Palacio de Justicia, 6o. piso, frente a Talcahuano.

v10 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 28 de Agosto próximo, para la adquisición de 50.000 dotaciones de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de la Capital, el H. Consejo pagará, previos los trámites del caso, el importe de los artículos contratados, siempre que la entrega de los mismos hubiese sido efectuada en las condiciones estipuladas, pagos que se efectuarán dentro de los veinte días de la entrega definitiva de los artículos licitados.

Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v28 agosto

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brote y marchitas.
585 docenas de naranjas de buena clase.
585 docenas de bananas de buena clase.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
80 kg. de manteca fresca.

Fideería.—
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
60 kilos de fideos amarillos de 1a. calidad, surtidos.
250 kilos de fideos sémola de 1a. calidad, surtidos.
100 kilos de harina de trigo de 2a. calidad.
24 kilos de harina de maíz.
30 kilos de maíz pisado.
30 kilos de trigo pisado.

Almacén—
190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.100 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
24 kilos lentejas de primera calidad
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
600 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino legítimo.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kilos de café en grano tostado mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Ferretería y bazar—
5 kilos de clavos de m. 0,05 con cabeza.
1 kilo de resina en piedra.
3 kilos de estaño virgen.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
10 litros de aceite de máquina grueso Mobiloil.
3 litros de ácido muriático.
18 litros de bencina.
18 litros aguarrás Pratt.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena zuecos de baldeo plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0.55x0.50.
2 docenas de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
40 vidrios dobles de m. 0.30x0.55.
2 kilos de metal blanco antifricción.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
2 cuchillos grandes para carnicero, buena clase.
2 docenas de lámparas de kerosene de cocina.
4 docenas de tubos de vidrio para las mismas.
4 docenas mechas para las mismas.
3 hojas de cinc No. 14 de ms. 0.90 por 2.10.
200 litros de desinfectante de buena clase.
50 pasadores comunes para banderola
80 ganchos para ventanas, de m. 0.15, con grampas para pared, y respectivos pitones.
3 candados Yale, con argolla de acero No. 870.
6 manijas para puertas de (cruz) m. 0.00?.
12 limas triángulo de m. 0.075.
500 gramos goma laca colorada.
2 galones de cera líquida, color nogal Corona, de 3 litros c|u.

Artículos de mercería—
255 botones de hueso, blancos, para blusas.
295 metros de lienzo asargado de un ancho, de buena clase.
6 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco, No. 40, de 500 yardas.
2 docenas de carreteles de hilo Cadena negro No. 40, de 500 yardas
1 docena de carreteles de hilo Cadena negro, No. 16, de 500 yardas

Artículos de construcción—
20 metros tirantes de pino tea, 0,075 por 0.075.
20 metros tirantes de pino Paraná, 0.075x0.075.
3 tablas de roble norteamericano de 0.025x028x3 metros de largo.
6 barricas de tierra romana de 180 ks. c|u. de marca aprobada.
2 m3 de arena Oriental de grano grueso.
1.000 kilos de cal de Córdoba viva en piedra.
200 azulejos blancos extranjeros, m. 0.15x0.15.

Materiales para calzado—
30 kilos de suela macho planchada, de 1a. clase, crupón, sin garras.
2 kilos de gravos de bronce No. 14.
2 kilos de clavos de bronce No. 12.
1 kilo de clavos de bronce No. 15
1 kilo de clavos con cabeza, No. 25
4 paquetes de semilla No. 8.
3 paquetes de semilla No. 10.
2 paquetes de semilla No. 12.
1 doc. de ceras negras.
1 litro de tinta negra de zapatero
5 ovillos de hilo para plantillar
1 docena de leznas grandes.
5 docenas de cerdas.
500 gramos de cerote.
500 gramos de cera virgen.
10 gruesas de cordones negros reforzados, de metros 0.90.

Electricidad—
70 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.
20 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, "Philips".
300 metros de alambre de cobre de 1 mm. de sección de 500 volts de aislación.
400 metros de alambre de cobre de 1 1|2 mm. de sección, de 500 volts de aislación.

Combustible—
20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—
20 hojas cartón paja No. 4.
1 resma de 80 cuadernillos de papel Romaní rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní sin rayas, de 1a. calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
5 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
18 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asegurado de primera calidad de 120 £.
3 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lit.
1 frasco pasta "Stafford", de 8 onzas.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
1 cinta copiar negra de máquina Ideal.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
6 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
4 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
6 lapiceras para oficina.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
30 gramos de adrenalina, solución 1 o|oo, Parke y Davis.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
1.000 grs. de agua azahar.
250 gramos de aspirina Merck.
5.000 grs. de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gr. de carbonato de cal comercial.
250 grs. de cloroformo común.
500 gramos de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido de bálsamo Tolú.
100 gramos de extracto flúido de hidrastir canadiensis.
250 grs. de extracto flúido de Ratania.
250 gramos de extracto flúido de poligala.
1.000 grs. de azufre en polvo.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
2.000 gramos glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck.
250 gramos de hidrato de cloral.
50 gramos de novocaína Patente.
250 grs. subnitrato de bismuto.
250 gramos de urotropina Merck.
3.000 grs. de talco de Venecia.
250 grs. de sulfato de cinc.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 grs. de óxido de cinc.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
3 litros de esencia de trementina pura.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco
50 cajas de cartón 7 redondas.
50 cajas de viruta, grandes.
100 corchos diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral.
250 grs. de alquitrán vegetal.
250 gramos de ioduro de potasio.
250 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de creosota vegetal.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
1 anza de platino.
1.000 gramos de almidón en polvo.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de grasa de cerdo.
50 gramos de aceite de cedro.
10 frascos para despacho, de 120 grs. cada uno.
100 frascos para despacho, de 250 grs. c|u.
50 frascos para despacho de 30 grs. cada uno.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. cada una.
2 medidas de vidrio de 250 gramos cada una.
2 termómetros clínicos.
3 pares de guantes de goma número 7 1|2.
3 pares de guantes de goma número 8.

La licitación se efectuará el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Agosto 16 de 1923. — El Secretario.

v23 agosto

Llámase a licitación pública hasta las quince (15) horas del día 17 de Septiembre próximo, para la adquisición del mobiliario, armarios, bancos, mesas, escaleras, escritorios, sillones, sillas maderas de diferentes clases, pitones de hierro, tornillos, etc., de variados tamaños y clases, para atender la provisión de las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES
MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 12-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para la presentacin de propuestas, para la venta de un lote de cerdos, de la raza y características siguientes:

20 cerdos "Berkshire", capones, de 1 año, con un peso aproximado de 130 a 150 kilos c|u en buen estado de gordura y en estado de faenar; teniendo como base el precio de $ 0.40 m|n el kilo.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 17 de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-24 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios durante el año 1924 al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración y Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v31 agosto.

Dirección General de Ingenieros
PARAGUAY 2245
Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de dos cuadras para tropa (dos pisos), en la parte de "Albañilería y Afines", para los cuarteles de los Regimientos 11 y 12 de Infantería, en las Ciudades de Rosario (Santa Fe) y Santa Fe, de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Rosario y Santa Fe en los Juzgados Federales respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245), Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Rosario (Santa Fe), y Santa Fe, simultáneamente, en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Septiembre próximo a la hora 15.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v7 septiembre

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una torre faro situado en "El Rincón", y de las obras complementarias del mismo consistentes en una casa-habitación para los guardianes, a edificarse en la proximidad de la torre, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil, las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos m|n ($ 5), las siguientes en papel sellado de un peso m|n ($ 1); a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse su valor en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. de estas bases.

Art. 6o. El contratista terminará la obra en el plazo que indica el Art. 6o. de las cláusulas generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada, incurrirá en una multa de doscientos pesos m|nal.

Art. 7o. El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el Art. 15 de las cláusulas generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el Art. 5 de estas bases y el del 10 o|o a que se refiere el Art. 15 de las cláusulas generales, tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v15 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al consumo de los talleres, embarcaciones, etc., y de conformidad con los documentos que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.840 toneladas de carbón tipo "Cardiff". Las propuestas serán

abiertas el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano No. 124, primer piso.

v6 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de	Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	”	”	”	”	3-17
1	”	Octubre	”	”	4- 6 7
3	”	”	”	”	5-30
5	”	”	”	”	9-26
8	”	”	”	”	10-16
10	”	”	”	”	11-15
15	”	”	”	”	12-18
17	”	”	”	”	19-21-24
19	”	”	”	”	22-29
22	”	”	”	”	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v6 septiembre.

A los constructores de obras

Por disposición del Directorio se hace saber a los constructores de edificios y empresas de afirmado, que a partir del 1o. de Septiembre próximo, el consumo de agua para construcciones, ampliaciones y refecciones de edificios y construcción de afirmados, se cobrará de acuerdo con la nueva tarifa aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de 22 de Junio del corriente año, que los interesados podrán consultar en cualesquiera de las siguientes oficinas de esta Institución, calle Charcas 1840; Córdoba 1950; Granaderos 216 (Flores); Arcos 1178 (Belgrano); Mercedes esquina Navarro (Villa Devoto); y Vieytes 1001 (Boca y Barracas).

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 120 obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de 60 obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de 60 obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v6 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pourtalé a Muñoz, y de Rocha hacia Muñoz, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sarah a Ojeda, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maizales hacia Alcorta y hacia Arminda y de Barlett a Fuentes, zonas del F. C. C. Argentino y del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 20 de 1923.

v18 septb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Inriville y de Inriville al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923

v-24 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Higueras a Chuchil. F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 31 de 1923.

v29 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Santa Teresa a Paz, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lagunillas a Las Acequias y construcción de un puente sobre el arroyo Chucul; Alejandro a Barreto, Las Acequias a Lagunillas y Alejandro a Lagunillas, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del puente Sauce Grande, en el camino de Coronel Dorrego a Faro Recalada, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación, en los caminos de J. F. Ibarra a Torrecita, Bolívar y Recalde, Zona F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Díaz a Monge FF. CC. Central Argentino y P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Julio 23 de 1923

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Firmat a San José de la Esquina; construcción de un puente de madera dura en prog. 19525, reparación de los caminos de Firmat a Venado Tuerto; Firmat a San Urbano y de Quirquinchos a Melincué, F. C. C. A.. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 15. para la provisión de 2.552.850 kgs. de arena oriental gruesa, 697.288.500 kgs de cemento portland, 125.328.000 kgs. de hierro redondo de 11 m|m de Ol 25.520.000 kgs. de hierro redondo de 8 m|m de Ol; 9.210.000 kgs. de fleges de 25 m|mx1 m|m y 2.002.500 kgs. de alambre recocido de 1 1|2 m|m de Ol. para la construcción de caños de cemento armado.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 7 de 1923 Julio 23 de 1923

v5 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jacinto Aráuz a Villa Alba, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones (Córdoba).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1923.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Anguil hacia Cereales, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 18 de 1923.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Claraz y a La Negra, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 18 de 1923.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Resistencia, desde las Colonias Tirol, Benítez y Margarita Belén, F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 4 de 1923.

v3 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 20 de 1923.

v-13 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1923 para el [illegible] de chatas barrosas de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso). La apertura tendrá lugar el día indicado, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v4 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de zócalos de arenisca en las Salas 5 y 9 del Hospital de Clínicas. [illegible] de condiciones y demás antece-

dentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima No. 287, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923.

v13 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras, que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 10 de Diciembre próximo para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.

En cuanto al pago del servicio, deberán continuar efectuándolo como prestado, de conformidad con disposiciones anteriores.

En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución, se facilitarán a los interesados todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 septiembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Francisca Romans de Giménez en su carácter de viuda y única heredera del ex capataz de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública don Amador Gimene o Giménez, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 14 agosto No. 15.781 v23 agosto

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace aber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 853 A. o 762 D. o 35 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca M, número 503. 504 505. 3 cajones, vapor Se ignora.

Marca M. número 508. 509. 510. 3 cajones, vapor Se ignora.

Marca M. número 511. 512 2 cajones, vapor Se ignora.

El Jefe

v-26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 1075 A. o 881 D. o 46 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en ovalo T, sin número 4 bolsas vapor Se ignora.

Marca especial, sin número, 1/2 bolsa, vapor Se ignora.

Marca P. C. sin número, 5 cajones, vapor Se ignora.

Marca P. sin número, 4 cajones. vapor Se ignora.

Marca A. C. sin número, 2 cajones, vapor Se ignora.

Marca G. E. abajo 2903, número M. 53.212, **1 cajón vapor Se ignora.**

El Jefe

v-26 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 74 A o 17 C o 57 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R M S número 1671 al 78 cantidad y envase 8 cajones, vapor Frisia, paquete 2514, fecha de entrada 18 Mayo 1913.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 40|923 o 1313 A o 100 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 40|923

Marca en diamante M, número 3476 al 91, cantidad y envase 16 cajones, vapor H. Marú, paquete 145, fecha de entrada Febrero 2 1919.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 41|923 o 1314 A o 101 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 41|923

Marca en diamante M, s|número, cantidad y envase 96 cascos, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 1918.

Marca en diamante M, s|número, 71 cajones, vapor H. Marú, paquete 19, Enero 4 1921.

Marca J S, número 2, 7 cajón, vapor Munindres, paquete 132, Enero 31 1919.

Marca P, s|número, 443 rollos, vapor Urko Mendi, paquete 149, Enero 1 1919.

Marca P abajo A T C, s|número, 159 rollos, Urko Mendi, 149, Enero 1 1919.

Marca P, s|número, 350 rollos, vapor C. E. de Pérez, paquete 3436, Diciembre 25 1918.

Marca P, s|número, 561 rollos, vapor Cabo Cervera, paquete 3038, Noviembre 2 1918.

El Jefe.

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 42|923 o 1315 A o 519 R o 192 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 42|923

Marca P S E, s|número, cantidad y envase 17 líos, vapor Woodmansil, paquete 2662, fecha de entrada Ocbre 31 1919.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 43|923 o 1316 A o 520 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 43|923

Marca A D S, número 1 4, cantidad y envase 2 cajones, vapor Steintard, paquete 245, fecha de entrada Febrero 27 1919.

Marca M S, número 1 3 9, 3 cajones, Steintard, 245, Febrero 27 1919.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 44|923 o 1417 A o 521 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 44|923

Marca J B R, s|número, cantidad y envase 10 cascos, vapor I. I. de Borbón, paquete 3028, fecha de entrada Octubre 24 1921.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 45|923 o 1318 A o 522 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 45|923

Marca en triángulo M H, s|número, cantidad y envase 100 cajones, vapor Princesa, paquete 1574, fecha de entrada Mayo 8 1920.

Marca en triángulo SH MH, s|núm., 80 cajones, Princesa, 1574, Mayo 8 1920.

Marca J B H, 831 al 45, 15 cajones, T. Prince, 3285, Octubre 16 1920.

Marca J BH, 1001, 1 esq., T. Prince, 3285, Octubre 16 1920.

Marca C G T M, 5771 al 75, 5 cajones, vapor M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca P F, s|núm., 21 cajones, M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca en diamante arriba S F abajo g B, 1 al 6, 6 esq., M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca en diamante arriba S F abajo gB, 7 al 9, 3 cajones, M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca E C y S, 584, 1 cajón, vapor Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca ECS, 1138 39, 2 cajones, Francesca, 635, marzo 9 1921.

Marca R V, s|núm., 23 cajones, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca R V, 7224 28, 2 cajones, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca R V, 7234 85, 2 cajones, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca P M|Bs. As., s|núm., 1 cajón, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca A C, 209, 1 cajón, vapor R. de Italia, 1976, Julio 20 1921.

Marca C G T M, 5723 al 8, 6 cajones, R. de Italia, 1916, Julio 20 1921.

Marca P L, 6, 1 cajón, R. de Italia, 1976, Julio 20 1921.

Marca K T, s|núm., 10 cajones, vapor Francesca, 2776, Octubre 1 1921.

Marca K I, s|núm., 4 cajones, Francesca, 2776, Octubre 1 1921.

Marca K T, 12334 al 35, 2 cajones, Francesca, 2776, Octubre 1 1921.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 46|923 o 1310 A o 523 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 46|923

Marca en diamante H W P 2235, número 16|17, cantidad y envase 2 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3320, fecha de entrada Octubre 30 1920.

Marca J V B, 3063 1|9, 9 cajones, vapor Dupleix, 3615, Noviembre 16 1920.

Marca S R M, 15 28, 2 cascos, vapor Mendoza, 2858, Octubre 9 1921.

Marca en óvalo Cosmos, 1883, 1 cajón, vapor Danzing, 3337, Noviembre 21 1921.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 47|923 o 1320 A o 524 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 47|923

Marca R C, número 559292, 561014|17, cantidad y envase 5 cajones vapor Vasari, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 1920.

Marca R C, 328207, 1 cajón, Vasari, 3160, Octubre 5 1920.

Marca Luis Corral, 1, 1 cajón, Vasari, 3160, Octubre 5 1920.

Marca R H, s|número, 10 bocoyes, vapor I. I. de Borbón, 3390, Octubre 25 1920.

Marca G R, 43, 1 cajón, vapor Córdoba, 3183, Noviembre 7 1921.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Re-

zagos No. 48|923 o 1321 A o 525 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 48|923

Marca A G C, número 1075 91 92 53, cantidad y envase 4 cajones, vapor A. R. de Genonilly, paquete 3191, fecha de entrada Octubre 7 1920.

Marca A G C, 54 58 59 70 71, 5 cajones, A. R. de Genonilly, 3191, Octubre 7 1920.

Marca D C G, s|núm., 10 cascos, A. R. de Genonilly, 3191, Octubre 7 1920.

Marca B A Q abajo E W, 896 al 934, 39 fardos, vapor Garonna, 3199, Noviembre 23 1920.

Marca en diamante G C E H, 6890, 1 cajón, vapor T. Marú, 3728, Noviembre 20 1920.

Marca O C, s|núm., 3 cascos, vapor S. Ventana, 2930, Octubre 15 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 49|921 o 1322 A o 536 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 49|923

Marca B X, número 2036 al 38, cantidad y envase 3 cajones, vapor Hollandia, paquete 1672, fecha de entrada Mayo 15 1920.

Marca B X, 2102 al 03, 2 cajones, Hollandia, 1672, Mayo 15 1920.

Marca B K, 889, 1 cajón, vapor Hindemberg, 2675, Septiembre 21 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 50|923 o 1323 A o 527 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 50|923

Marca B H, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor M. Wáshington, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 22 1920.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 51|923 o 1324 A o 528 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 51|923

Marca en diamante W F G C, cantidad y envase 29 cajones, vapor C. Planter, paquete 3663, fecha de entrada Noviembre 21 1920.

Marca E D H, 9368, 1 cajón, C. Planter, 3660, Noviembre 21 1920.

Marca O H, número 1065, 1 cajón, C. Planter, 3660, Noviembre 21 1920.

Marca P M, 2698 3241, 2 fardos, vapor Luisa M, 3134, Noviembre 2 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 52|923 o 1325 A o 529 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 52|923

Marca A W C, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Monasses, paquete 3969, fecha de entrada Diciembre 21 1920.

Marca A E C, número 129, 1 cajón, vapor Erdeby, 1589, Junio 17 1921.

Marca C A, 13, 1 cajón, Erdeby, 1589, Junio 17 1921.

Marca G C, s|núm., 114 barricas, vapor Jacuby, 2981, Septiembre 18 1920.

Marca PsC, s|núm., 2 1|2 barricas, Jacuby, 2891, Septiembre 18 1920.

Marca PsC, s|núm., 6 1|4 barricas, Jacuby, 2981, Septiembre 18 1920.

Marca Borborena, s|núm., 1 barrica, Jacubi, 2981, Septiembre 18 1920.

Marca Sotelo, s|núm., 2 bolsas, Jacuby, 2981, Septiembre 18 1920.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 53|923 o 1326 A o 530 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 53|923

Marca Alcira, s|núm., cantidad y envase 35 barricas, vapor Delaran, paquete 3563, fecha de entrada Noviembre 11 1920.

Marca Alcira, s|núm., 150 1|4 barricas, Delaran, 3563, Noviembre 14 1920.

Marca B H, s|núm., 4 cascos, tren, 68, Agosto 17 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Guzmán, para que dentro de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 50 m|n en concepto de saldo de una multa por bebidas alcohólicas, según expediente No. 142-23-918. — El Secretario.

E. 13 agosto s|pp 0045 v24 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Arturo Ramón y doña María Elena Ramona Urtubey Piazza, en su carácter de Hijos legítimos del ex-Jefe de Depósito de la Aduana del Rosario, don Laurentino Urtubey.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Alegre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayucucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Bue-Bnos Aries, Agosto 11 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Ocampo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elena Pantoja de Salas, por sí y sus hijos menores Osvaldo Simeón, Ramón José y María Elena Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Osvaldo Salas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Abeijón de Santos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Santos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Jesús Fernández de Oviedo, en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital don Manuel Oviedo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Beatini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Viale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

v1o. sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Salvador Crisafulli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. El Secretario.

v. 12 septbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Florencia Olariaga de González, por sí y sus hijos menores Guillermina Silvana, Emilia Eugenia, María Elisa, Horacio Hipólito Justino, María Eustaquia Concepción y Derlis Tomás González, y las Srtas, Matilde Rosalía y Da. Florencia González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Feliciano González.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber

a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Rodríguez de Armendariz, en su carácter de viuda del ex-Guarda-almacén de la Aduana de la Capital, Don Telesforo Armendariz.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Da. América Moreira Loza de Ramos, por sí y su hijo menor Ovidio Fulvio Ramos, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Ovidio Francisco Ramos.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Da. Zelmira Galignia de López Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Luis María López Martínez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofrio Mongelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. —

El secretario.

v28 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Luis Montemayor, procesado por hurto; Ernesto Sapalotti, procesado por robo, y José Andrés Decoud, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. —Luis Barrenechea, secretario.

E. 4 agosto spp. 490 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos infractores al servicio militar, Ley 4707: Eleuterio Torres, clase 1902, matrícula 1147; Eustaquio Mereau, clase 1902, matríc. 1117; Antonio Escudero, clase 1902, matríc. 561; Jerónimo Pereyra, clase 1902; matríc. 496; Alberto Felipe Lefevre, clase 1902, matríc. 793; Pedro Heredia, clase 1902, matríc. 332; Zenón Tomás Abalo, clase 1902, matríc. 268; Bautista Federico Buosi, clase 1902, matríc. 925; Alberto Rodríguez, clase 1902, matríc. 1547; Eulogio A. Puchefa, clase 1902, matríc. 610; Mariano Córdoba, clase 1902, matríc. 1628.

Infractores al enrolamiento, Ley 8129: Eugenio Ledesma, clase 1904, matrícula 1048; José Di Benedetto, clase 1904, matríc. 1501; Mauricio Agüero, clase 1903, matríc. 948, y Julio Bulacio, clase 1903, matríc. 1349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por las infracciones expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Julio 31 de 1923. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 4 agosto spp. 491 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Zucalli, José Martín Fazio y Rosario Genard, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 2 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 492 v10 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Martínez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e agosto 14 s.p.p. 525-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a Antonio Coglia, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.—José F. Calvo, secretario.

e agosto 14 s.p.p. 527-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Costa o Manuel Costa y Domínguez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 31 de Julio de 1923.— José Agustín Basualdo, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 495 v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristian Dibbern (padre) para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 496 v-12 septiembre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.

e-26 julio s|p.p. 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Guridez, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Abelardo Ibáñez. secretario.

e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cándido Fujana, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).

e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Asdrúbal Lucio Viqué para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Alvarez y Alvarez, procesado por el delito de lesiones y Alejandro Caballero Cortés, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Vescina, Vexina o Vexino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carmen Plumer Carmen Plumer de Querol o Carmen Querol de Algaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.

e-30 julio s|p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Clavelli hijo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Moisés Romero, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Linetzky, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano

y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp 524 v17 septb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza a don **Juan M. Daponte**, a fin de que en el juicio que le ha promovido conjuntamente con don Cesareo R. Montes, el Fisco Nacional por cobro de pesos, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de serle designado como representante, al señor Defensor de Ausentes, del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

e11 agosto s|pp 523 v21 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Andrés Espiño, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-10 agosto s/p. p. 519 v--15 spbre

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata. Doctor Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Juan Cóppola, para que dentro de dicho término, comparezca, a contestar la demanda entablada por el Señor Procurador Fiscal, en el juicio «Fisco Nacional contra Juan Cóppola sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de nombrársele representante al Señor Defensor oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 18 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 10 agosto s p.p. 505 V. 23 agosto

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. Local del Juzgado.— Palacio de Justicia 5º piso sobre Lavalle y Talcahuano. Juan M. Gaibisso. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 520 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923. Palacio de Justicia. 3o. piso. Angel M. Cordero. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 521 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gattito, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. —Juan C. Avila. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 522 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por quince días, a Don Abel Carrizo, a fin de que por sí o por apoderado, comparezca a la audiencia del día veinticuatro de Agosto entrante, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley Nº. 50; bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Dicha audiencia ha sido decretada en el juicio «Fisco Nacional, contra Abel Carrizo, por cobro de pesos». Los autos tramitan por la Secretaría del Insfrascripto. — La Plata, Julio cinco de 1923. — Benito D. de Zavalía, secretario.

e10 agosto-s-p. p. 502-v28 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Fischer, Enrique Novas Franchini, Dr. Alfredo Pablo Calatayud, Guillermo Aguer, y Manuel Folledo, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se instruyen por estafa, al primero y por defraudación a los demás, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 497 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Santiago Maño o Cerrado o Bastaraz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 498 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Juan Carone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 499 v-setiembre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cita se a Rómulo Bionda o Antonio Giacometti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 julio spp. 450 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adela Sermini o Bernini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Justa Lozano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Onetto y Genara Marín de Onetto**, ya sean como herederos o acreedores, **para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus** acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Rivas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. El Secretario.

v8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al **prófugo Basilio Rarday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Nicolás Di Lallo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 1o. agosto spp. 477 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Romero**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pasquale**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Margulis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. Nº. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alesandro Andrioli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 26 de la Ley Nº.9644. Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-17 julio s/p. p. Nº 440 v-21 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. No. 437 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Macchiarone y Enrique Mollinedo, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de hurto al primero y defraudación al último, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 484 v-7 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. No. 438 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos ultimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Sauthier, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 485 v-7 sepb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Arnaldo Lanzerfurtes, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-1o. agosto s|p.p. 480 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Juan Luis o Juan Lewis Norman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-1o. agosto s|p.p. 479 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felipe Span, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. agosto 1o. spp. 478 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pagliera o Agustín L. Pagliera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Díaz Jesús, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ladislao Bassavallgi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Stanizzo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alejo Paredes, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lorenzo Marsello, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-1o. agosto s|p.p. 481 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Adolfo Curti, por falsificación de documento; Noé Passarelli y María Inés Haedo, por hurto; Vicente Polo y Alfonso Sicilio, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Orestes D. Pelito, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 486 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Sanguinetti y Miguel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2 agosto s|p.p. 483 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arturo Hunter, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-1o. agosto s|p.p. 482 v-6 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Zara Luna, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-10 agosto s/p. p. 509 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Leopoldo Rossi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1923.— Dámaso E. Palacio.—B. del Castillo Quesada, secretarios.
e-17 agosto s/p.p. 529 v-21 sep.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Federico Vargas, Fermín Genga, Eulogio Blanco, Pedro Luis Poggi, Luis Berri y Gregorio Asis, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.
e6 agosto s|pp 493 v11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los

ciudadanos **Charo Dionisio, Carranza José, Fina Juan, Alvarez Nicolás, Apendino Andrés, Barrera José L., Robles Pedro, Varela Juan, Ortiz Eusebio, Soreira José, Ortiz Silverio, Ziebm Nicolás, Gorosito Benigno, Guapier Guillermo, Long Héctor, Acosta Tomás, Olivares Angel, Jáuregui Antonio, Castellaro Pedro, Frutos Florentino, Pérez Fausto, Agostini Angel, Ramallo Avelino, Peralta Ramón, Colaccini José, Pereyra Feliciano, Quiroga José, Monte Arturo, Pérez Vicente, Caffo Juan, Arancibia Celedonio, Satre Ramón, Schmit José y Bizzi Humberto**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 4707 las que tramitan en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Manuce, secretario.

e6 agosto s|pp 494v11 septmb.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales de la Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del paso Cambá Nupá, se hace saber a quienes pueda interesar el encuentro y depósito de la madera perdida.

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio S Baneiro, secretario.

E. 4 agosto spp. 487 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Luis Borda, por hurto; Ernesto Demme, por defraudación; Cortábile Landi, por defraudación; Carlos Arcángel Coria, por hurto; y Carlos Ambrosio, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto uno de 1923.—

G. F. Blaksley, secretario.

E. 4 agosto spp. 488 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Lorenzo Mato Rodríguez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 489 v10 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata. Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha **de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado por el Patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 del corriente, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son**

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m. y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, tas de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v14 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura

Acta No. 95.490

"די מצה מיט אללע מעלות"

Julio 29 de 1923. — The B. Manischewitz Company. — Para distinguir matzo en general, de la clase 22. — Aviso número 14.298.

v24 agosto

Acta No. 95.599

"ARDITO"

Julio 27 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso No. 14.434.

v24 agosto

Acta No. 95.600

"CARLOTTA"

Julio 27 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso No. 14.439.

v24 agosto

Acta No. 95.601

"APULIA"

Julio 27 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso No. 14.438.

v24 agosto

Acta No. 95.602

"POTENZIANI"

Julio 27 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso No. 14.437.

v24 agosto

Acta No. 95.603

"CERVARO"

Julio 27 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso No. 14.436.

v24 agosto

Acta No. 95.604

"NOVA TRITICA "STRAMPELLI"

OPUM-DATOR-ADEST"

Julio 27 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso No. 14.435.

v24 agosto

Acta Nro. 93.557



Abril 10 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir agua de Colonia en general; de la clase 16. (Modificada en Agosto 2 de 1923). — Aviso número 14.560.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.000

"No. 31"

Junio 26 de 1923. — Liberti Hnos. — Para distinguir envases en general; de la clase 9. (Modificada en Agosto 2 de 1923). — Aviso Nro. 14.330.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.674

"HERCULES ELECTRICO"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 14.503.

v-24 agosto.

Acta No. 95.676



Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 —Aviso Nro. 14.505.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.677

"LA SALUD EN LA NATURALEZA"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 14.506.

v-24 agosto.

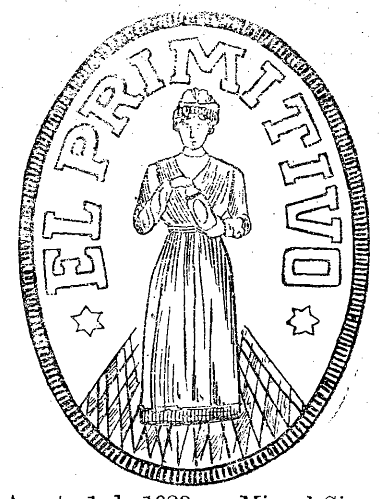
Acta Nro. 95.715

"LUNA BRAND"

Agosto 1 de 1923. — Compañía Internacional de Productos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 14.499.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.683



Agosto 1 de 1923. — Miguel Sirera.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.513.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.684



Agosto 1 de 1923. — Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.514.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.685



Agosto 1 de 1923. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir fernet; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.515.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.686





Agosto 1 de 1923. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. Aviso Nro. 14.516.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.687



Agosto 1 de 1923. — H. M. Petter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 14.517.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.688



Agosto 1 de 1923. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso número 14.518.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.689

"SOMBRAS"

Agosto 1 de 1923. — N. Frers y Miñana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 14.519.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.691

"ESCO"

Agosto 1 de 1923. — Electric Specialty Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 14.521.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.693

CARTA-OURO

Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 14.523.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.698



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir quinados; de la clase 23. — Aviso número 14.528.

v-24 agosto.

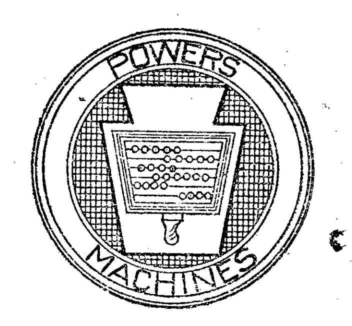
Acta Nro. 95.702



Agosto 1 de 1923. — Pesquera y Cía. —Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.532.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.703



Agosto 1 de 1923. — Accounting y Tabulating Machine Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 14.533.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.706



Agosto 1 de 1923. — Carrau y Cía.— —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nro. 14.536.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.709

CB

Agosto 1 de 1923. — Societé Française de Cotons A. Condre, Etablissements Cartierbresson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.539.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.716



Agosto 1 de 1923. — Locke, Lancaster and W. W. y R. Johnson y Sons, Limited. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.500.

v-24 agosto.

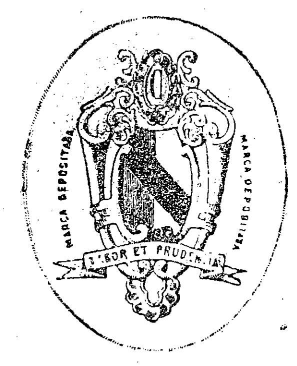
Acta Nro. 95.717



Agosto 1 de 1923. — Locke, Lancaster and W. W. y R. Johnson y Sons, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 14.501.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.718



Agosto 1 de 1923. — Livio y Humberto Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.502.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.720
"INTERNATIONAL CINEMA"

Agosto 1 de 1923. — Frederich C. Chipmin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 14.547.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.722
"KALLBERGER"

Agosto 2 de 1923. — Daniel J. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 14.550.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.723



Agosto 2 de 1923. — Romero y Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 14.548.

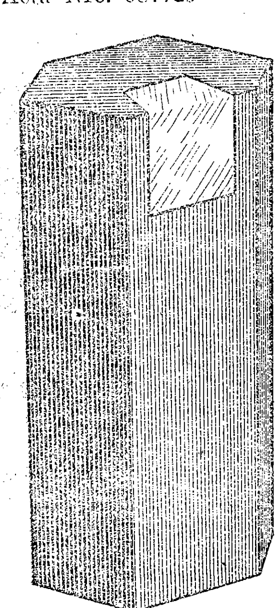
v-24 agosto.

Acta Nro. 95.724
"BEST"

Agosto 2 de 1923. — Romero y Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 14.549.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.729



Agosto 2 de 1923. — Emilio Abalos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 14.558.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.730



Agosto 2 de 1923. — Leoncio López Mosquera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.383.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.731



Agosto 2 de 1923.—Lamuraglia Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.179.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.721
"SAN MARCOS"

Agosto 2 de 1923. — José Costa e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.546.

v-24 agosto.

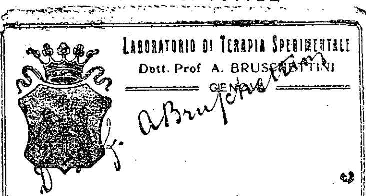
Acta No. 95.733



Agosto 2 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir tintes para teñir suelas y cueros de calzado y otros, de varios colores, de la clase 1. — Aviso No. 14.553.

v-24 agosto.

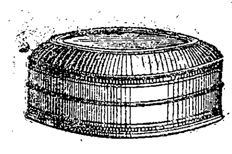
Acta No. 95.734



Agosto 2 de 1923. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.242.

v-24 agosto.

Acta No. 95.736

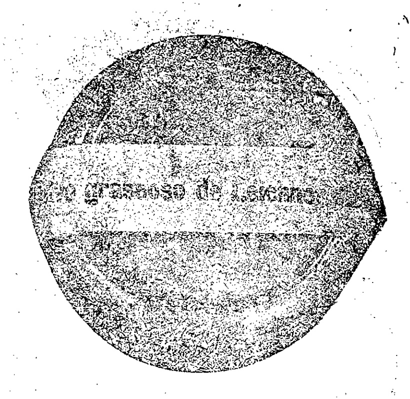




Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 14.564.

v-24 agosto.

Acta No. 95.739



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 14.567.

v-24 agosto.

Acta No. 95.740

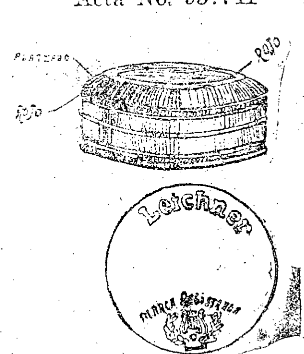




Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 14.566.

v-24 agosto.

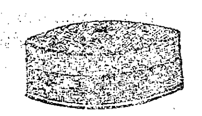
Acta No. 95.741



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 14.569.

v-24 agosto.

Acta No. 95.742





Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 14.568.

v-24 agosto.

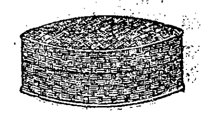
Acta No. 95.743



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 14.565.

v-24 agosto.

Acta No. 95.744

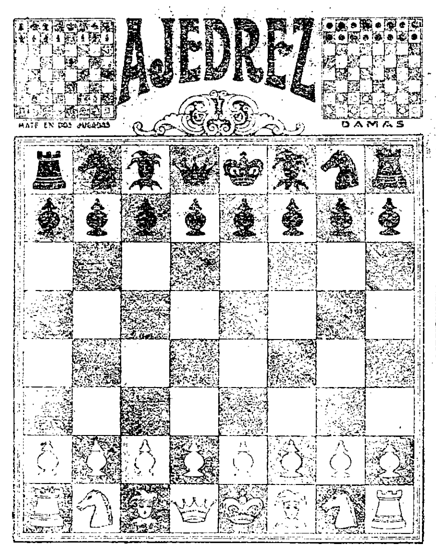




Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 14.563.

v-24 agosto.

Acta No. 95.745



Agosto 2 de 1923. — Kurlat Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.559.

v-24 agosto.

Acta No. 95.747
"CANCIONES POPULARES"

Agosto 3 de 1923. — José V. Ricci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.384.

v-24 agosto.

Acta No. 95.751
"A LAS MADRINAS"

Agosto 3 de 1923. — Pedro Robertić. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos yerba mate). — Aviso No. 14.577.

v-24 agosto.

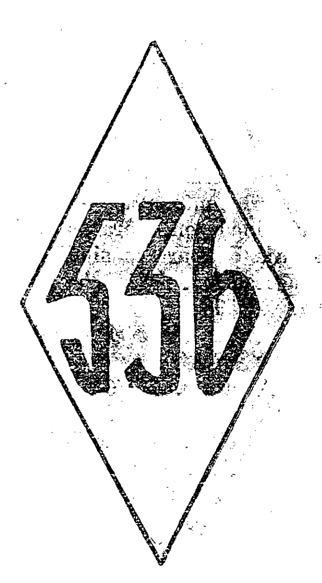
Acta No. 95.746



Agosto 2 de 1923. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.551.

v-24 agosto.

Acta No. 95.748



Agosto 3 de 1923. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.574.

v-24 agosto.

Acta No. 95.749



Agosto 3 de 1923. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.575.

v-24 agosto.

Acta No. 95.750
"CONTINENTAL"

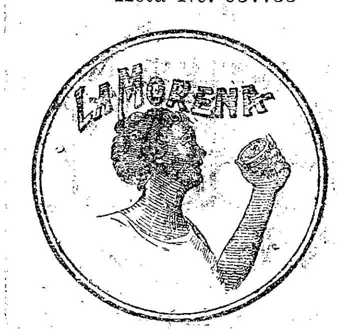
Agosto 3 de 1923. — Alfonso Matiello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.576.

v-24 agosto.

Acta No. 95.752
"INTRODUCTOR VENUS"

Agosto 3 de 1923. — Amadeo Fonfreda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (menos aparatos de duchas para senos). — Aviso No. 14.579.

Acta No. 95.753



Agosto 3 de 1923. — Boguslao Urbański. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.578.

v-24 agosto.

Acta No. 95.755
"PLOMERO"

Agosto 3 de 1923. — Heinlein y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.572.

v-24 agosto.

Acta No. 95.757
"DIAPAN"

Agosto 3 de 1923. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.583.

v-24 agosto.

Acta No. 95.758
"GASTERINA BIOL"

Agosto 3 de 1923. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir secreción psíquica del estómago, de la clase 2. — Aviso No. 14.584.

v-24 agosto.

Acta No. 95.759
"ANTIFLOR"

Agosto 3 de 1923. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un aparato destinado a la insuflación de polvos medicamentosos en la vagina, de la clase 6. — Aviso No. 14.582.

v-24 agosto.

Acta No. 95.760
"LISTOL"

Agosto 3 de 1923. — Schulke y Mayr Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso No. 14.585.

v-24 agosto.

Acta No. 95.761

SUNDOUR

Agosto 3 de 1923. — Morton Sundour Fabrics Ltd. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso No. 14.586.

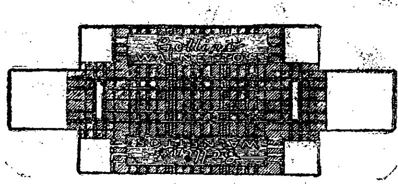
v-24 agosto.

Acta No. 95.763
"ELECTROLUX"

Agosto 3 de 1923. — Nils Hemming Sjoberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.580.

v-24 agosto.

Acta No. 95.764



Agosto 3 de 1923. — J. N. Collins Company. — Para distinguir confites, bombones y caramelos, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 14.587.

v-24 agosto.

Acta No. 95.765
"ELECTROPAN"

Agosto 3 de 1923. — Eduardo de Bary. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.593.

v-24 agosto.

Acta No. 95.766
"ELECTRICAKES"

Agosto 3 de 1923. — Eduardo de Bary. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.592.

v-24 agosto.

Acta No. 95.767
"TOSEINA ANAEM"

Agosto 4 de 1923. — Teófilo Meana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.594.

v-24 agosto.

Acta No. 95.768

GUADARRAMA

Agosto 4 de 1923. — S. Arroyo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.581.

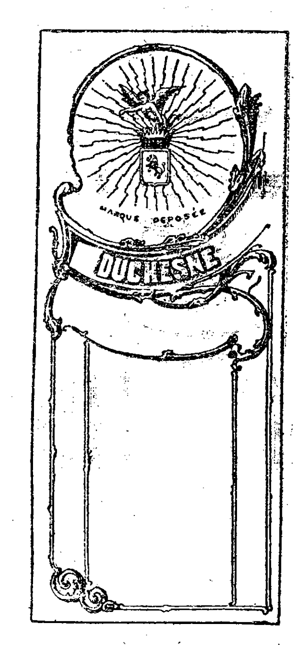
v-24 agosto.

Acta No. 95.769
"AUTOSTAR"

Agosto 4 de 1923. — Carlos D. Hull. — Para distinguir automóviles y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.596.

v-24 agosto.

Acta No. 95.772



Agosto 6 de 1923. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.498.

v-24 agosto.

Acta No. 95.773



Agosto 6 de 1923. — Henry Milward y Sons Limited. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.602.

v-24 agosto.

Acta No. 95.774

Rejuven

Agosto 6 de 1923. — Laboschin-Hageda Aktiengesellschaft Fabrik Chemischpharmaceutischer Praparate. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.603. v-24 agosto.

Acta No. 95.775



CAV. A. GAZZONI & C
BOLOGNA

Agosto 6 de 1923. — A. Gazzoni y Co. — Para distinguir preparados medicinales, de la clase 2. — Aviso número 14.604. v-24 agosto.

Acta No. 95.776



Agosto 6 de 1923. — J. y W. Nicholson y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.605.

v-24 agosto.

Acta No. 95.783



PETRONIO
(Arbiter Elegantiarum)

Agosto 6 de 1923. — García, Orden y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.612.

v-24 agosto.

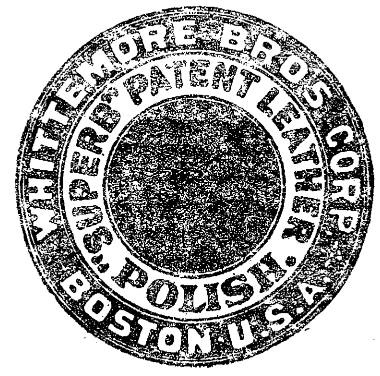
Acta No. 95.784



Agosto 6 de 1923. — Vicente Vaccaro Morelli, Angel Carlos Fernandes Moiso y Felipe E. Rendono. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.395.

v-24 agosto.

Acta No. 95.785



Agosto 6 de 1923. — Whittemore Bros, Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.613.

v-24 agosto.

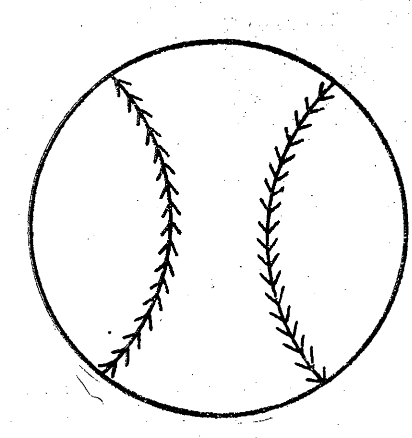
Acta No. 95.786

SPALDING

Agosto 6 de 1923. — A. y G. Spalding y Bros. — Para distinguir implementos, aparatos y artículos en general para atletismo y deportes, de la clase 9. — Aviso No. 14.600

v-24 agosto.

Acta No. 95.787



Agosto 6 de 1923. — A. y G. Spalding y Bros. — Para distinguir implementos, aparatos y artículos en general para atletismo y deportes, de la clase 9. — Aviso No. 14.614

v-24 agosto.

Acta No. 95.788

Internacional

Agosto 6 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 14.597.

v-24 agosto.

Acta No. 95.789

NATIONAL CASH REGISTER

Agosto 6 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 14.598.

v-24 agosto.

Acta No. 95.762
"ADMIRALTY"

Agosto 3 de 1923. — The Leigh Mills Company Limited. — Para distinguir géneros de sarga y de lana en piezas para vestidos de señoras y niños, de la clase 15. — Aviso No. 14.588.

v-24 agosto.

Acta No. 95.790

NATIONAL

Agosto 6 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 14.599.

v-24 agosto.

Acta No. 95.778
"SHERPETCO"

Agosto 6 de 1923. — Juan Bethencourt Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.607.

v-24 agosto.

Acta No. 95.779
"PURELINE"

Agosto 6 de 1923. — Juan Bethencourt Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.608.

v-24 agosto.

Acta No. 95.780
"MEDICOL"

Agosto 6 de 1923. — Juan Bethencourt Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.609.

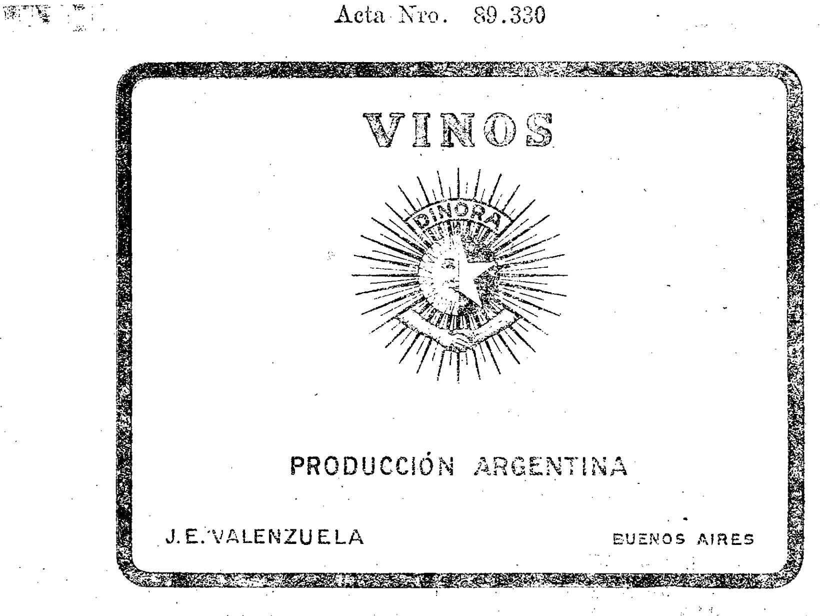
v-24 agosto.

Acta No. 95.777
"ACAROINA"

Agosto 6 de 1923. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso No. 14.606.

v-24 agosto.

Acta Nro. 89.330



Agosto 7 de 1922. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Modificada en Agosto 3 de 1923). — Aviso Nro. 14.589.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.673

"APELEN"

Agosto 1 de 1923. — Sociedad Apelén. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14511.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.675



Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 14.504.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.678

"Dr. SANDEN"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 .—Aviso Nro. 14.507.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.679.



Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 .—Aviso Nro. 14,508.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.680

VIGOR

SU USO Y ABUSO POR EL HOMBRE

Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 .—Aviso Nro. 14.509.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.681

"COMPANIA SANDEN"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 .—Aviso Nro. 14.510.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.692

W ALPACCA 33

Agosto 1 de 1923. — The R. Walace y Sons Mnfg. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 14.522.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.682



Agosto 1 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.512.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.690



Agosto 1 de 1923. — Pablo Caivano.—Para distinguir un producto medicinal; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.520

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.694



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.524.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.695



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23.— Aviso Nro. 14.525.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.696

LACRIMA CHRISTI

VINHO DO PORTO PRECIOSO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Agosto 1 de 1923. — Adriano Ram os Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.526.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.697



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramo s Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.527.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.699



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramo s Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23. — Avi so Nro. 14.529.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.700





Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramo s Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso número 14.530.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.704

CHENARD & WALCKER

Agosto 1 de 1923. — Societé Anó nyme Des Anciens Etablissements Chenard y Walcker. — Para distinguir má quinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y acce sorios; de la clase 12. — Aviso número 14.534.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.701



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ram os Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23.— Aviso Nro. 14.531.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.705



Agosto 1 de 1923. — Domingo Marti Torres. — Para distinguir aceites y aceitunas; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.535.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.707

MAPAZ

Agosto 1 de 1923. — The New Jerse y Zinc Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalaterí a, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Avi so Nro. 14.537.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.708

LA REINE

DES SARDINES SANS ARÊTES

Agosto 1 de 1923. — René et Ro bert Chancerelle. — Para distinguir conservas de pescados; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.538.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.710

KANANGA DU JAPON

Agosto 1 de 1923. — Henri Rigaud, Propietario de la Perfumería Rigaud. —Para distinguir confecciones, calzados, , sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquer ía, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.541.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.713

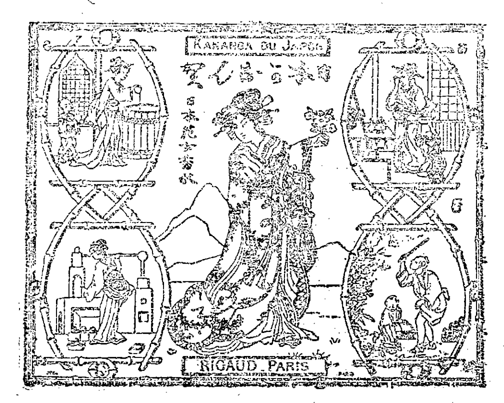
"BRANCA"

Agosto 1 de 1923. — Fratelli Bran ca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino s y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.543.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.711

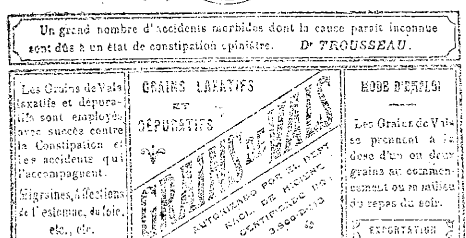




Agosto 1 de 1923. — Henri Rigaud, propietario de la Perfumería Rigaud. —Para distinguir perfumería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.542.

v-24 agosto.

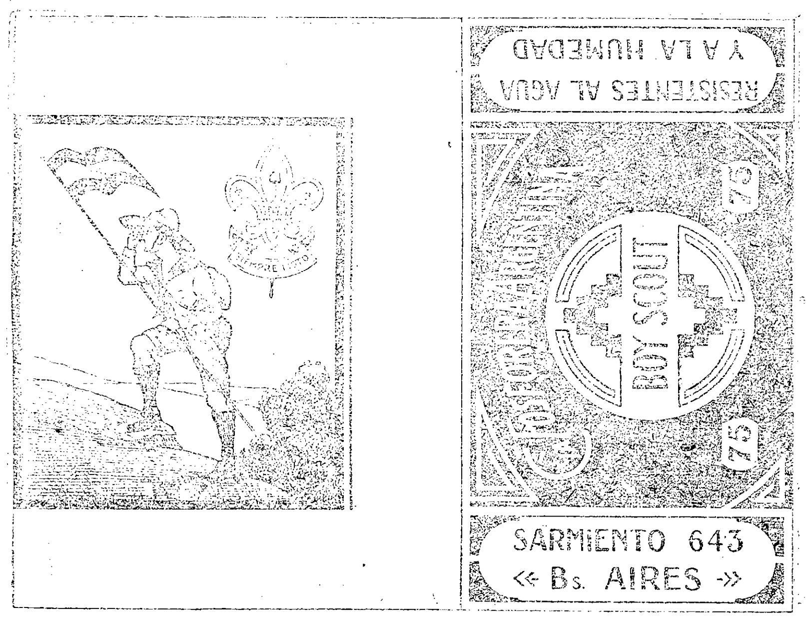
Acta Nro. 95.712



Agosto 1 de 1923. — Societé Générale de Produits Spécialisés S. A. — Para distinguir preparados medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.540.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.719



Agosto 1 de 1923. — Compañía Fosforera Argentina. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nro. 14.447.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.714

"BRANCA"

Agosto 1 de 1923. — Fratelli Branca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nro. 14.544.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.725

(6) SEIS RAYAS

500 X 35

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.554.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.726

(3) TRES RAYAS

250 X 17

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.557.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.727

(5) CINCO RAYAS

400 X 28

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.555.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.728

(4) CUATRO RAYAS

300 X 24

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.556.

v-24 agosto.

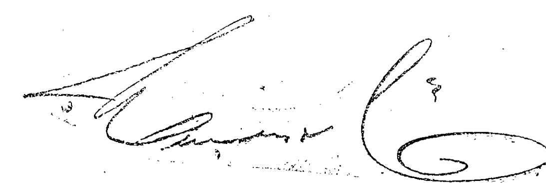
Acta Nro. 95.732



Agosto 2 de 1923. — Francisco Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13.—Aviso Nro. 14.571.

v-24 agosto.

Acta No. 95.735



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.561.

v-24 agosto.

Acta No. 95.737



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.562.

v-24 agosto.

Acta No. 95.738



POLVO GRASEOSO Para la América del Sud.
LEICHNER BUENOS AIRES. MENDEL & Cía. Calle Guardia Vieja, 4439

Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.570.

v-24 agosto.

Acta No. 95.754



Agosto 3 de 1923. — Agustín Grillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 14.591.

v-24 agosto.

Acta No. 95.770



Agosto 6 de 1923. — Bignoni Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.590.

v-24 agosto.

Acta No. 95.756

Agosto 3 de 1923. — M. Puente y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Aviso No. 14.545.

v-24 agosto.

Acta No. 95.771



ISLA DE RODI.

Agosto 6 de 1923. — Imparato y Romanelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.601.

v-24 agosto.

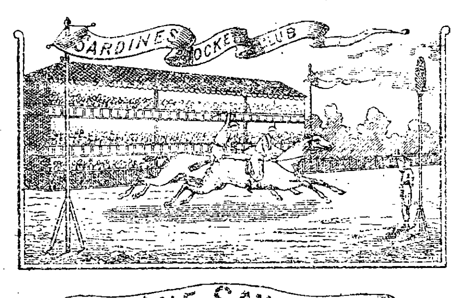
Acta No. 95.781



Agosto 6 de 1923. — Societé Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso número 14.610.

v-24 agosto.

Acta No. 95.782





Agosto 6 de 1923. — Societé Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso número 14.611.

v-24 agosto.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José L. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional